	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 001-21

Fecha: 7 de enero de 2021

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural			
		Cabecera Localidad o Zona	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
CAUCA	PIAMONTE	Piamonte: El Centro Piamonte, Los Fundadores, Villa los Prados	Bajo Congor	Diamante, Cabaña, Triunfo, La Tigre, Bajo Congor		La Leona
			Fragua Viejo	Fragua Viejo, Sinai, Porvenir, Villa San Gabriel		
			Yapura	Villa Nueva, Consolata, Palmitos, Yapura, Angosturas	Angostura, Nuevo Progreso, Yapura - Botuto	
			Cedro	El Cedro, Trojayaco, El Vergel, La Gaviota, Los Almendros, Samaritana, Villa del Prado		
			Remanso	Puerto Miranda, El Remanso, Las Delicias, Villa Lozada, Playa Rica, Las Perlas, Libertad		Wuayuyaku Wasipanga
			Bombonal	Bombonal, La Brasilia, La Leona		Las Brisas
			Nápoles	El Edén, Nápoles, Guajira, Florida,	Baja Primavera	
			Miraflor	La Palmera, Segovia, Campo Alegre, Floresta, Centro, El Progreso, San Pablo, El Cerrito, Sevilla, EL Rosal, Buenos Aires	La Floresta, Miraflor	
		Piamonte	El Jardín, vereda Santa Rita, vereda Puerto Bello, La Sonora.	vereda la Vega		
PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	Puerto Guzmán: Jairo de Jesús Casanova, Buenos aires del Mandur, Nuevo Horizonte, Porvenir, La Isla	Inspección El Jauno	El Jauno, El Muelle, Guadalupe, La Patria, La Vega	Consejo Comunitario el Jauno	
			Inspección Santa Lucía	Buena Esperanza, El Mango, Las Acacias, Los Corrales, La Estrella, Los Limites, Mandur, Medio Caimán, Medio Mandur, Santa Elena, Santa Lucía, Alto Caño Sábalo, La Cabaña, Alto Esmeralda	Consejo Comunitario Brisas del Caimán, Santa Lucía y Júpiter	Alto Mango
			Inspección El Cedro	Agua Negra, Alto Guarumo, Delicias de Mangalpa, El Cedro, El Lago, Puerto Rosario, La Esperanza, La estrella, La Primavera.		Villa Catalina; Calenturas, Cabildo Playa Rica; Alpagamanga, Wasipanga, Guadales



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección


Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural				
		Cabecera Localidad o Zona	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena	
CAQUETÁ			Inspección Galilea	La Torre, Las Perlas, Galilea, Villa Fátima, Pernambuco,			
			Inspección San Roque	Bocana del Fragua, El Berlín, El Tablón, Lejanías, Vista Hermosa, San Roque.	Consejo Comunitario Bututo		
			Inspección El Recreo	El Recreo, La Ceiba, El Cerrito,			
			Inspección José María	Quinapejo, Buenos Aires, Puerto Mina del Yurilla, Alto Jardín, Esperanza del Yurilla, Los Pinos, Alto Caño Avena, Bajo caño Avena, Los Cristales, Costa Nueva, La Paz, El Jardín, La Pedregosa y José María.			
			Inspección Gallinazo	Horizonte del Yurilla, El Cristal, Gallinazo, Girasol, La Barrialosa, Las Acacias, Cristo Rey,		Cabildo Juan Tama Y el Resguardo Porvenir de la Barrialosa	
			Inspección Mayoyoque	Santa Rosa Bajo, Cristalina, Sachamate, La Cruz, Mayoyoque, Villa Nueva	Consejo Comunitario La Orquídea y La Aldea		
			Inspección de Puerto Guzmán		Consejo Comunitario Las Acacias y Palenque Amazónico	Resguardo el Descanso - Cabildo aguaditas	
			SAN JOSÉ DEL FRAGUA			Inspección de Yurayaco	Centro Poblado Yurayaco, Diamante, Patio Bonito, Costa Rica, El Porvenir, Bocana Luna
	Inspección de Fragueta	Palmeiras, La Temblona, El Sinaí, El Berlín					
	Inspección Zabaleta	Portal Zabaleta, La Alberto, El Topacio, La Primavera					Resguardo Brisas del Fragua
	Inspección Puerto Bello	Puerto Bello, El Placer, La Cristalina					Resguardo San Miguel
	Inspección Central	Gallineta					
	CURILLO					Curillo: El Centro, El Turbay, El Convenio, El Poblado	Inspección Puerto Valdivia
			Inspección Horizonte	Horizonte, Ceilán, Bajo Ceilán, El Rosal, El Conquistador			
SOLITA		Solita: El Jordán El Centro		Cusumbe, Bajo Ceilán, Bocana Canelo, Nuevo Retiro, Bocana Chontillosa, Sinaí			

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombiano <input checked="" type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo: <input type="text" value="Femenino: 37.797"/> <input type="text" value="Masculino: 35.344"/>	Cantidad aproximada: <input type="text" value="Puerto Guzmán: 36.665 Habitantes"/> <input type="text" value="Piamonte: 9.259 Habitantes"/> <input type="text" value="San José del Fragua: 13.099 Habitantes"/> <input type="text" value="Curillo: 7.772 Habitantes"/> <input type="text" value="Solita: 6.346 Habitantes"/>	
Grupos sociales vulnerables:	<input type="text" value="Niños, niñas y adolescentes; jóvenes; indígenas; afrocolombianos/as; mujeres; población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD); líderes, lideresas y defensores de derechos humanos."/>	
Condición social y/o actividad:	<input type="text" value="Estudiantes; líderes, lideresas y miembros de organizaciones sociales, comunales, campesinas, de víctimas y defensoras de los derechos humanos, especialmente aquellas que impulsan la implementación del Acuerdo de Paz; población socialmente estigmatizada (personas señaladas de consumo y expendio de sustancias psicoactivas, compradores de sustancias ilícitas y hurto); personas en proceso de reincorporación y sus familias; docentes; transportadores fluviales; servidores/as públicos; víctimas del conflicto armado; campesinos/as campesinas."/>	

Identificación de población en situación de riesgo:

Se encuentran en riesgo los/as habitantes de los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana, en particular:

- Aquellos/as que han ubicado sus sitios de residencia y/o trabajo en el territorio de manera reciente (menos de un año) en las áreas rurales. Estas personas habitualmente son señaladas como colaboradoras, informantes y/o auxiliadoras de los actores armados ilegales o del Estado. Estos señalamientos se extienden a las personas en proceso de reincorporación y sus familias, a quienes además se les acusa de estar vinculadas a actividades ilegales.
- De otra parte, como consecuencia de la imposición de pautas de comportamiento y controles orientados a ganar la legitimidad de las comunidades a través de ofrecimientos de seguridad, se ha conocido sobre amenazas y ataques selectivos contra personas que hacen parte de poblaciones socialmente estigmatizadas. Entre dichas poblaciones se encuentran supuestos ladrones, consumidores y expendedores de sustancias psicoactivas, compradores de coca que no cuentan con el aval de los grupos armados ilegales o que favorecen el accionar de alguno de ellos.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01


Vigente desde:
07/09/2018

- También se observan riesgos para lideresas y líderes campesinos y comunales, asociados a las labores de reivindicación e implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS). El riesgo para este grupo poblacional también se origina por la intromisión arbitraria de los actores armados ilegales en los asuntos comunitarios y las presiones para hacer cumplir sus órdenes. En particular, pero no exclusivamente, se observan riesgos para los líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos de las siguientes organizaciones:

- Juntas de Acción Comunal.
- Asociación municipal campesina de trabajadoras y trabajadores del Cauca - ASIMTRACAMPIC.
- Red de Derechos Humanos del Putumayo, Piamonte Cauca y Cofanía Jardines de Sucumbíos.
- Mesa de Unidad de Trabajadores del Municipio de Puerto Guzmán, MUTG.
- Organización de Mujeres AMISTRAL de la Inspección de José María, Puerto Guzmán.
- Alianza Tejedoras de Vida- Proyecto Guardianes del Agua, del municipio de Puerto Guzmán.
- Marcha Patriótica, Junta Patriótica Departamental y Comisiones de trabajo de Putumayo, Piamonte y Jardines de Sucumbíos.
- Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana -COCCAM.
- Asociación Municipal de Trabajadores Campesinas y Campesinos de Curillo, Caquetá - ASMTRAC- CURC.
- Asociación de Trabajadores Campesinos y Campesinas Portales del Fragua-ASOPORTALES.
- Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna.
- Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC.
- Cooperativa Multiactiva Comunitaria del común -COOMUCOM.
- Mesa de Organizaciones Sociales MEROS.

La situación de riesgo también se extiende a líderes y lideresas indígenas que ven restringidas las posibilidades de ejercer su autonomía y gobierno propio, debido al ingreso de actores armados a sus territorios y a la imposición de pautas de comportamiento que van en contravía de sus usos y costumbres, incrementando riesgos de extinción física y cultural.

- De igual forma, dada la confrontación entre la facción disidente del Frente 1º ‘Carolina Ramírez’ y el autodenominado grupo Sinaloa o La Mafia, a la cual se hará referencia en el desarrollo del presente documento, se encuentran en riesgo las personas que transitan por el corredor fluvial del río Caquetá (pasajeros, transportadores, comerciantes) entre los municipios de Puerto Guzmán, Piamonte, Curillo y Solita.
- Se identifica también riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes de los municipios alertados en el presente documento, así como de desplazamiento forzado de ellos y sus familias, de los directivos y docentes de los centros educativos ubicados en las áreas advertidas quienes representan sus principales entornos protectores.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- En especial situación de riesgo se encuentran las mujeres, debido a la utilización de diversas formas de violencia basada en género (primordialmente violencia sexual) para generar temor en la población civil y de esta manera mantener y/o consolidar el dominio que sobre el territorio pretenden los grupos armados ilegales.
- Finalmente, se han identificado riesgos para servidores/as públicos/as, en particular para quienes implementan las políticas de seguridad del Estado y quienes se manifiestan a favor de los derechos de las comunidades.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO



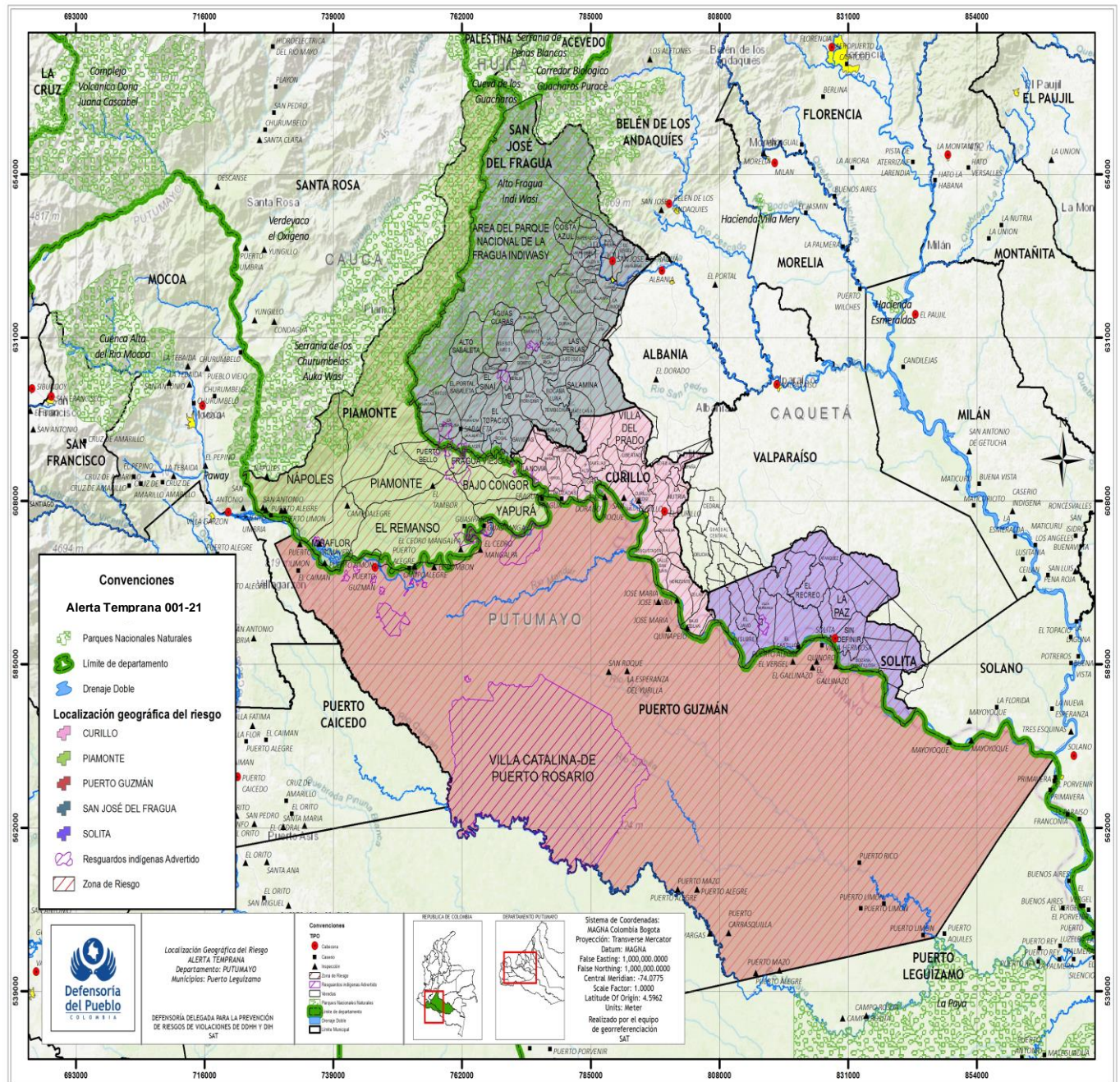
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección


Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO


1. CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO

El escenario de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la seguridad, la libertad y la integridad personal, así como posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los municipios de Piamonte (Cauca), Puerto Guzmán (Putumayo), Curillo, San José del Fragua y Solita (Caquetá), se fundamenta en:

- i) La presencia, accionar y disputa armada entre el grupo disidente de las antiguas FARC-EP (Frente 1° ‘Carolina Ramírez’) y el grupo de crimen organizado autodenominado Sinaloa o La Mafia.
- ii) El ingreso, a sectores de Piamonte (Cauca) y Puerto Guzmán (Putumayo), del autodenominado grupo de crimen organizado Comandos de la Frontera que ha empleado un discurso de oposición al Frente 1° Carolina Ramírez, y aparentemente se encuentra avanzando sobre los mismos lugares donde tiene presencia el grupo de crimen organizado Sinaloa - La Mafia.
- iii) La presencia del grupo pos-desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante AUC) y de crimen organizado La Constru que, junto con el ya referido grupo Sinaloa - La Mafia, se han ido insertando en las actividades de compra y tráfico de la coca y la tercerización de acciones violentas. Lo anterior, a través de la instrumentalización de los grupos de delincuencia de menor envergadura o que sirven a los intereses de grupos de crimen organizado como “Los Azules”, “Los Escorpiones”, “Los Niches” y “los Cobra” que operan principalmente en el corredor entre San José del Fragua - Piamonte - Puerto Guzmán.
- iv) El avance y posicionamiento de la compañía de finanzas Miller Perdomo del autodenominado Bloque Jorge Briceño (también denominado por la Fuerza Pública como Estructura 62 [E62]), de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, en la cabecera municipal de Solita y en los corredores de movilidad hacia los municipios de Valparaíso, Milán y Solano (Caquetá). Ello permite una concentración de las operaciones del Frente 1° Carolina Ramírez en el sector de Puerto Guzmán, el río Caquetá, el área límite entre los municipios de Curillo - Solita, así como en las zonas generales de Curillo, Piamonte y San José del Fragua.

Lo descrito pone de manifiesto que, con posterioridad a la firma del Acuerdo Final, las zonas objeto de advertencia han sufrido un proceso de reconfiguración y reacomodamiento de los actores armados ilegales caracterizado por:

- a) la aparición de grupos de delincuencia organizada en el corredor San José del Fragua - Piamonte durante el año 2017,
- b) la presencia y eventual consolidación del Frente 1°,
- c) el avance (en Putumayo) e ingreso en el año 2019 del grupo Sinaloa o La Mafia en los sectores de Caquetá y Cauca focalizados en esta Alerta,
- d) la reciente aparición de los autodenominados Comandos de la Frontera.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En este contexto, las comunidades han sido objeto de presiones de los actores armados ilegales referidos, quienes, al no obtener el control hegemónico expedito, vuelven objetivo de ataque cualquier comportamiento contrario a las normas impartidas. Esta situación ha afectado de manera especial a la población en proceso de reincorporación que se ha ubicado de manera dispersa en los territorios advertidos y que, eventualmente, es catalogada como “traidora” o señalada de pertenecer o favorecer el accionar de los grupos en disputa. Esto ha ocasionado ataques contra su vida e integridad personal, así como desplazamiento forzado y el de sus núcleos familiares.

El control desplegado especialmente por la facción disidente del Frente 1° Carolina Ramírez ha incluido la difusión y publicación de manuales de convivencia y la instalación de pasacalles en sitios de habitual tránsito de las comunidades. En estos se anuncia su presencia en sectores de Puerto Valdivia - Curillo, Remanso - Piamonte y el sector de la Isla en límites entre Solita y Puerto Guzmán (este último tuvo aparición en la semana del 27 de julio de 2020 e indica “Frente Carolina Ramírez por una Colombia con igualdad social Compañía Siro Castro”).

Lo anterior se sucede de la citación a líderes y lideresas comunales e indígenas con el fin de anunciar las consecuencias que traería el no acatamiento de sus instrucciones y, en particular, las repercusiones de ayudar, colaborar o tener nexo alguno con el grupo Sinaloa - La Mafia.


La disidencia del ya referido Frente 1° también ha establecido restricciones a la movilidad que en algunos sectores van de las 7:00 p.m. a las 5:00 a.m., limitando el ingreso de personas ajenas a las comunidades. Este mismo grupo profiere amenazas contra la población socialmente estigmatizada dentro de la que se encuentran supuestos expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas (SPA), ladrones y compradores de coca no autorizados.

Este tipo de amenazas, dirigidas a generar mecanismos de control poblacional, también han afectado a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) como consecuencia de la reiteración de estereotipos de género y una marcada violencia por prejuicio¹.

La Defensoría tiene conocimiento del cobro de extorsiones a comerciantes, agricultores y ganaderos, así como intimidaciones a transportadores fluviales y personas que se movilizan en inmediaciones de los puertos de Solita, Curillo y Puerto Rosario (Puerto Guzmán). Estas situaciones son muestra de la estrategia utilizada para evitar el avance del grupo Sinaloa - La Mafia en el territorio.

En los municipios objeto de la presente Alerta Temprana se han reportado riesgos de vinculación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a los grupos armados ilegales. Como consecuencia, se advierte sobre su desplazamiento forzado y el de sus familias, así como la vulnerabilidad de los docentes y directivas de las instituciones educativas.

¹Alude a una forma de violencia motivada y justificada en prejuicios hacia la orientación sexual, identidad, pertenencia étnica, expresión de género, entre otras. Se ampara normalmente en imaginarios y estereotipos erróneos compartidos socialmente, que sustentan el estigma, la discriminación y encubren estas expresiones de violencia. Desencadena vulneraciones a los derechos humanos y perpetúan la estigmatización sobre las víctimas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018


El grupo de crimen organizado autodenominado Sinaloa - La Mafia ha ampliado su accionar en el último año, ratificando su interés por el control de las rutas del narcotráfico y del circuito de economía ilegal de la coca. Ha desplegado acciones de intimidación contra las comunidades, especialmente, contra aquellas que no colaboran con la siembra de la hoja de coca, mismos a quienes imponen multas exorbitantes. Asimismo, las rentas que se generan a partir de las actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales han entrado dentro del listado de opciones que pueden favorecer sus finanzas a través de la extorsión.

A diferencia de lo que ocurre con la facción disidente del Frente 1° Carolina Ramírez, el grupo Sinaloa - La Mafia ha utilizado como mecanismo para generar temor en la población, la realización de recorridos y/o rondas en camionetas de alta gama y motocicletas de alto cilindraje en aras de mostrar “poder”. A la par, ha realizado reuniones con la población civil, en algunos casos presentándose como el “clan de Sinaloa”, informando que “llegaron para quedarse”.

Esta situación, que ha sido frecuente desde el último semestre de 2019, ha ido de la mano con la comisión de homicidios selectivos contra aquellos que son acusados de favorecer o pertenecer al Frente 1°, y en algunos casos, se acompaña de tratos crueles y degradantes. Dado su accionar y prácticas violentas, el grupo de crimen organizado en mención ha sido señalado por las comunidades como un grupo ‘paramilitar’, en tanto que evoca las épocas en las que el paramilitarismo operó en estas zonas.

Si bien la mayor parte de los efectos de la disputa territorial entre la facción disidente del Frente 1° Carolina Ramírez y Sinaloa - La Mafia ha tenido mayor impacto en las poblaciones de las zonas rurales, en los centros urbanos de los municipios de Puerto Guzmán, Curillo y Solita se ha configurado un escenario de riesgo alterno, que se sirve de sus características económicas y poblacionales, a partir de la concentración de las actividades comerciales, bancarias y el consecuente tránsito de las poblaciones dispersas. En dichos entornos urbanos, la Defensoría ha conocido la ocurrencia de homicidios selectivos, amenazas, extorsiones y violencia sexual, e incluso, se reporta un hostigamiento a la estación de Policía del municipio de Solita (acaecido el 07 de agosto de 2019). Estos hechos, particularmente el último mencionado, podrían derivar en un incremento de las acciones violentas en sectores de los municipios de Puerto Guzmán, Curillo y Solita, así como en los corredores viales hacia San José del Fragua y el municipio de Florencia.

En lo que respecta a la aparición del grupo autodenominado Comandos de la Frontera sobre el margen del río Caquetá, y cuya operación inicia en el mes de julio de 2020 en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), se identifica que su accionar se ha extendido hacia Curillo (Caquetá), Piamonte (Cauca) y Puerto Guzmán (Putumayo), en el mismo recorrido que inicialmente lo hiciera el grupo Sinaloa - La Mafia. En este orden, podría considerarse que no se trata de un nuevo actor armado ilegal sino de una posible mutación de Sinaloa - La Mafia, cuyo cambio de nombre responde a una posible táctica para confundir o desviar la atención institucional que, por demás, favorezca sus propósitos de consolidación y les permita generar mayor temor en la población y/o fortalecer su estructura interna en un probable intento por cooptar o unificar el accionar de Sinaloa - La Mafia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


Sin embargo, a diferencia del grupo Sinaloa - La Mafia, los Comandos de la Frontera no sólo refieren su interés por controlar el circuito de la economía ilegal de la coca, sino que, en su discurso, también han realizado reivindicaciones sobre su accionar en el territorio, al tiempo que han impuesto pautas de convivencia en las comunidades e impartido instrucciones sobre la compra y venta de la pasta base coca. Al igual que Sinaloa - La Mafia, los Comandos de la Frontera mantienen un ánimo de disputa con la facción disidente del Frente 1° Carolina Ramírez, generando zozobra e incertidumbre en la población de los municipios de Puerto Guzmán, Piamonte y la zona limítrofe de Curillo. En dicha zona persiste la presencia de la ya referida facción disidente del Frente 1° Carolina Ramírez que también ha desplegado acciones para mantener el control sobre el territorio y la población.

La aparición de los Comandos de la Frontera y la posible cooptación del grupo Sinaloa - La Mafia, así como su interés por el control de la población, podría recrudecer el actual contexto de violencia, y conllevar, principalmente, un incremento de ataques contra la vida, la seguridad, libertad e integridad personal de líderes, lideresas e integrantes de organizaciones, especialmente campesinas que se muestren contrarios a sus intereses o puedan ser señalados de colaborar o pertenecer a la disidencia del Frente 1° Carolina Ramírez.

Es importante señalar que la reconfiguración de actores armados ilegales en la zona advertida trajo consigo la aparición del grupo pos-desmovilización de las AUC, La Constru, especialmente en los municipios Puerto Guzmán y Piamonte donde se ha insertado a las fases de comercialización, transporte y tráfico internacional de coca. La presencia y accionar de este grupo armado ha devenido en acciones orientadas a consolidar su operación comercial en algunos territorios donde se le atribuye la comisión de amenazas, extorsiones y homicidios selectivos. Además, se presume que, en este propósito, el autodenominado grupo La Constru realizó alianzas estratégicas con el grupo Sinaloa y con otros de delincuencia organizada, y que, con la aparición de los Comandos de la Frontera, dada la participación de algunos de sus integrantes en su conformación, unificarán sus acciones en las áreas de Puerto Guzmán, Piamonte, Curillo y el corredor contiguo de San José del Fragua.

Desde mediados del año 2020 se suma un nuevo elemento al escenario de riesgo con la presencia y accionar de la comisión de finanzas Miller Perdomo del autodenominado Bloque Jorge Briceño, también conocido como estructura 62, facción disidente de las antiguas FARC-EP, en el municipio de Solita y los corredores terrestres y fluviales (ríos Pescado, Orteguzza y Caquetá) que le comunican con los municipios de Valparaíso, Milán y Solano. Allí, han ejercido una serie de presiones contra la población civil tendientes a lograr el fortalecimiento de sus finanzas. Para estos fines, han realizado reuniones, impartido instrucciones, realizado pintas anunciando su presencia y cobrado exacciones forzosas so pena de realizar ataques contra aquellos que se nieguen a responder a sus intereses. A la estructura en comento se le atribuyó el ataque realizado el pasado 27 de septiembre de 2020 contra una máquina del consorcio que adelanta trabajos sobre la vía Valparaíso - Solita.

Esta situación, además de generar temor en la población, podría suponer la división del territorio con la disidencia del Frente 1° Carolina Ramírez, que en principio se ocuparía de la disputa con los grupos Sinaloa - La Mafia y Comandos de la Frontera, en tanto se produce su unificación, así como de la realización de ataques selectivos en los territorios ubicados sobre

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

la margen del río Caquetá (Solita y Curillo), buscando el mantenimiento del control sobre el territorio y la población.

Finalmente, dentro de los elementos que configuran el riesgo y que dinamizan la confrontación entre los actores armados ilegales antes referidos, se encuentran la tercerización de la violencia y del control a la población civil en los centros poblados del corredor San José del Fragua - Piamonte a través de los grupos de delincuencia común al servicio de grupos de crimen organizado “los Azules”, “Los Escorpiones”, “los Cobra” y “los Niches”. Se presume, en principio, que el cobro de extorsiones, ordenes sobre la regulación de la compra y venta de coca, amenazas, homicidios selectivos y desplazamientos forzados, guardan relación con el accionar del grupo Sinaloa - La Mafia.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN: OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:


-Facción disidente de las antiguas FARC-EP Frente1° Carolina Ramírez.
- Grupos de crimen organizado: a) La Mafia, La Mafia de Sinaloa o Sinaloa; b) Comandos de la Frontera
- Grupo pos-desmovilización AUC - La Construcción
- Grupos de delincuencia que sirven a Grupos de Crimen Organizado los Azules”, “Los Escorpiones”, “los Cobra”, “Los Niches”.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (accidentes por minas y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.
- RESTRICCIONES DE LA MOVILIDAD.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A LA SEGURIDAD
- LIBERTADES CIVILES (Al libre desarrollo de la personalidad; libre circulación; libertad de residencia; a poder reunirse y manifestarse pública y pacíficamente; a la libre asociación).
- LIBERTADES POLÍTICAS (A participar en la conformación, ejercicio y control del poder político).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

1.1. DINÁMICA TERRITORIAL

1.1.1. Características poblacionales y territoriales

Los municipios de Piamonte (Cauca), Puerto Guzmán (Putumayo), Curillo, San José del Fragua y Solita (Caquetá) tienen una superficie de 7.935 km², siendo Puerto Guzmán el que ocupa la mayor área del territorio focalizado con 4.340 km². De acuerdo con las proyecciones del DANE, para el año 2020 la población de estos municipios asciende a 73.141 habitantes, de los cuales 22.915 (31%) residen en la zona urbana y 50.226 (69%) en el área rural².

Estas áreas se caracterizan por la importante presencia de población indígena (a excepción del municipio de Curillo), donde se encuentran las etnias Inga, Nasa, Awá, Embera y Murui - Muinai. Su ubicación es la siguiente:

Municipio	Cabildos y resguardos indígenas
Puerto Guzmán (Putumayo)	Cabildos: Cerro Guadua, Juan Tama, Ingakunapaluiai, Nukachipa Alpa, Playa Rica, Alto Mango, La Aguadita. Resguardos: La Barrialosa, El Descanso, Calenturas, Indígena Villa catalina, Wasipanga, Alpamanga.
Piamonte (Cauca)	Resguardos: Guayuyaco, Floresta Española, San Antonio, La leona, San Rafael, Brisas - San Antonio de Fragua y Wasipanga). Cabildos: San José del Inchiyaco, San Gabriel, Musurrunakuna, Rumiñawi, Ambiwasi, Bajo Chuspisacha, Alto Suspisacha, Caucapungo, AukaWasi y Sindagua.
San José del Fragua (Caquetá)	Seis resguardos: Yurayaco, Las Brisas, San Miguel, San Antonio, San Rafael y El Portal. Asentamientos rurales: San Gabriel y Jaeini Diona ³ .
Solita (Caquetá)	Resguardo de Agua Blanca Cuzumbe.

En relación con la población afrocolombiana, en el territorio advertido existe presencia de consejos comunitarios reconocidos, otros en proceso de conformación, y el asentamiento en zonas dispersas, así:

Municipio	Consejos comunitarios y asentamientos de población afrocolombiana

² Proyecciones de Población 2018-2020, total municipal por área junio 30. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion> Fecha de consulta 22 de agosto de 2020.

³ Plan de Desarrollo San José del Fragua, Prospero, turístico y educado". Página 87. https://sanjosedelfraguacaqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/sanjosedelfraguacaqueta/content/files/000468/23396_plan-de-desarrollo-municipal-pdm-san-jose-2020--2023.pdf Fecha de consulta 10 de septiembre de 2020.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Puerto Guzmán (Putumayo)	Consejos comunitarios: Las Acacias, Santa Lucía, Júpiter, El Jauno, La Orquídea, Brisas del Caimán, La Aldea y Palenque Amazónico.
Piamonte (Cauca)	Un consejo comunitario reconocido y cuatro en proceso de reconocimiento, ubicados en los asentamientos de las veredas el Cedro, Baja Primavera, Yapura, Angosturas, Nuevo Progreso, La Vega, La Tigra y Mirafior, así como en la cabecera del citado municipio.
Curillo (Caquetá)	La población afrocolombiana se encuentra ubicada principalmente en la cabecera municipal y las veredas Fidelicias, Palizadas y La Pradera ⁴ .

En esta región predominan las áreas boscosas y las conexiones biológicas a través de los Parques Nacionales Naturales (PNN) Cueva de los Guacharos, Alto Fragua Indiwasi y Serranía de los Churumbelos. Esto, sumado a la riqueza geográfica e hidrográfica del departamento de Caquetá, hacen que se extiendan corredores terrestres y fluviales entre los diferentes municipios. Por ello, la carretera marginal de la selva, el río Caquetá y el río Fragua Grande se convierten en los principales ejes de conexión.

Estos últimos afluentes constituyen un corredor hacia los municipios de Solano (Caquetá) y Puerto Leguizamo (Putumayo), el departamento de Amazonas y los países de Perú y Brasil. En esta zona existe también una compleja red hídrica compuesta por quebradas y riachuelos, dentro de las que se encuentran las subcuencas del Tambor, Inchiyaco, Guayuyaco, Congor, así como el río Fraguíta y la quebrada la Canelo (esta última navegable en época de invierno), que posibilitan el tránsito entre las áreas dispersas y el acceso a trochas y caminos de herradura y, por ende, constituyen importantes zonas de interés para los actores armados ilegales.

La denominada Bota Caucana donde se encuentra ubicado el municipio de Piamonte, también es un territorio estratégico en tanto que facilita la comunicación entre la cordillera central y el sector del piedemonte de la cordillera oriental donde se sitúa el municipio de San José del Fragua. Simultáneamente, el municipio de Piamonte es el nodo de conexión de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Cauca.

Por su parte, el municipio de Puerto Guzmán, ubicado en el margen derecho del río Caquetá en subregión del medio Putumayo, es el punto de comunicación geográfica entre las zonas de cordillera y las áreas dispersas de la Amazonía, así como el sector de tránsito hacia las fronteras internacionales con Ecuador, Perú y Brasil.

Sobre el margen izquierdo del río Caquetá, frente a Puerto Guzmán, se ubican los municipios de Curillo y Solita (Caquetá), cuyas cabeceras municipales se convierten en los centros económicos y de provisión de bienes y servicios para la población dispersa de Puerto Guzmán, así como también, en los receptores de población víctima que posteriormente se dirige a la ciudad de Florencia o a otros sectores del territorio nacional para salvaguardar su vida e integridad personal. Estos entornos urbanos también configuran zonas relevantes para intereses de los actores armados ilegales fuente de amenaza.

⁴ Plan de desarrollo territorial 2020-2023 "Por el progreso y desarrollo de Curillo con enfoque territorial, le apostamos a la paz". Página 156.
https://curillocaqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/curillocaqueta/content/files/000380/18995_plan-de-desarrollo-territorial-curillo-para-concejo-mayo-2020-final.pdf Fecha de consulta 10 de septiembre de 2020.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Pese a las difíciles condiciones de tránsito, el municipio de Solita también cuenta con un eje vial que le comunica con el municipio de Valparaíso y de allí con el río Pescado que conecta con el río Orteguaza y los municipios de Milán y Solano.

1.1.2. Intereses sobre el territorio:

Las características geográficas y de riqueza natural de las zonas advertidas han sido determinantes en el dominio territorial que los actores armados ilegales procuran. Dos elementos contribuyen a explicar la utilidad que provee el territorio advertido se describen a continuación.


- i) El primero refiere a la posibilidad de establecer zonas de aprovisionamiento, descanso, campamentos y áreas de repliegue que favorecen la acción armada, facilitan el movimiento de hombres, armas e insumos para el procesamiento de la hoja de coca, y en general, el desarrollo de actividades relacionadas con el narcotráfico (tráfico de marihuana y coca) a escala internacional.

En particular, se distingue el interés de los grupos armados ilegales por los corredores que permiten la comunicación con los departamentos de Cauca y Huila a través del piedemonte de la cordillera oriental, donde se conectan los Parques Nacionales Naturales - PNN- Churumbelos, Alto Fragua Indiwasi y Cueva de los Guacharos.

También es de su interés el dominio de la carretera marginal de la selva que comunica al norte del Caquetá (San Vicente del Caguán) con el municipio de San José del Fragua, y cuyo trazado atraviesa los municipios de Piamonte, Villa Garzón, llegando hasta el sector de San Miguel en el Putumayo, lo que facilita el acceso a la frontera internacional con Ecuador. Asimismo, concierne el control por la carretera que comunica a los municipios de Solita y Valparaíso que, pese a sus malas condiciones, permite conexión por el río Pescado hasta desembocar en el río Orteguaza en jurisdicción del municipio de Milán (Caquetá).

- ii) En segundo lugar, se destaca la posibilidad de fortalecer sus finanzas a partir de los excedentes económicos que generan de las actividades relacionadas con la exploración y explotación de recursos naturales, bien sea mediante la promoción de la explotación ilegal de oro, la ubicación de refinerías artesanales o, por las exacciones forzosas a las empresas vinculadas con la explotación de hidrocarburos. A la par, potenciarían sus finanzas a través de la cooptación de las actividades relacionadas con la venta de bienes y servicios, transacciones sobre la tierra, venta de ganado y/o de sus derivados, entre otras actividades económicas desarrolladas en la zona objeto de advertencia.

La Defensoría del Pueblo conoce el apremiante interés de los actores armados ilegales por el circuito de la economía ilegal de la coca, manifiesto, entre otros aspectos, en el ofrecimiento a la comercialización y/o adquisición del producto a mejores precios y el control que sobre sus compradores ejerce las estructuras armadas ilegales. En reciente comunicado del grupo armado ilegal Sinaloa - La Mafia (enviado a diferentes fuentes periodísticas de la región), se indica sobre la compra de hoja de coca que a precios bajos estaría realizando la facción disidente del Frente 1°. Este evento muestra la pretensión de permanencia y dominio que la facción disidente en comento procura sobre las áreas focalizadas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

Vale señalar que, pese a que existe una reducción en el número de hectáreas de coca en los departamentos de Caquetá (-62 %) y Putumayo (-5 %), según informe de 2019 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se evidencia “el aumento de la capacidad de obtención de clorhidrato de cocaína, al pasar de 99 toneladas métricas (Tm) en el 2005 a 310 (Tm) en el 2019”⁵. El informe reitera igualmente el interés que la región de Caquetá - Putumayo reviste para los actores armados ilegales quienes buscan controlar las rutas para el tráfico de estupefacientes que provienen, incluso, de otros departamentos como Guaviare y Meta⁶, y reafirma las ventajas que ofrece la región advertida para la ubicación de zonas de repliegue, descanso y avituallamiento.

De otra parte, existe un interés derivado de los excedentes que generan otras actividades como la relacionada con la ejecución de proyectos minero-energéticos en la cuenca de sedimentación Caguán - Putumayo. Allí se han desarrollado con mayor intensidad trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos desde la década de los sesenta del siglo XX, procesos que se han concentrado a lo largo del piedemonte de los departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá⁷.

Luego de la firma del Acuerdo Final de Paz (2016) (en adelante Acuerdo Final), los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos tuvieron un impulso que condujo al surgimiento de nuevas conflictividades sociales como consecuencia de las afectaciones ambientales, las discusiones sobre los usos del suelo y el subsuelo, así como los daños colaterales que deben afrontar las comunidades por la operación de las empresas petroleras y que se encuentran asociados con el tránsito de maquinaria pesada⁸ y derrames de crudo que afectan afluentes hídricos⁹. En relación con este último punto, se observa una estrecha relación entre las zonas donde se realizan actividades de explotación de hidrocarburos, la aparición de las llamadas refinerías ilegales en los municipios de Puerto Guzmán y Piamonte, y la necesidad de adquirir insumos para el procesamiento de la hoja de coca.

A continuación se presenta el mapa que ilustra la zonas en fase de producción, exploración y aquellas que a la fecha no han sido objeto de asignación, esto es, sobre las cuales no existe contrato o propuesta adjudicada según la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

⁵ UNODC. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019. UNODC Research. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_Cultivos_Illicitos_2019.pdf
Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2020.

⁶ Ibidem., p. 97.

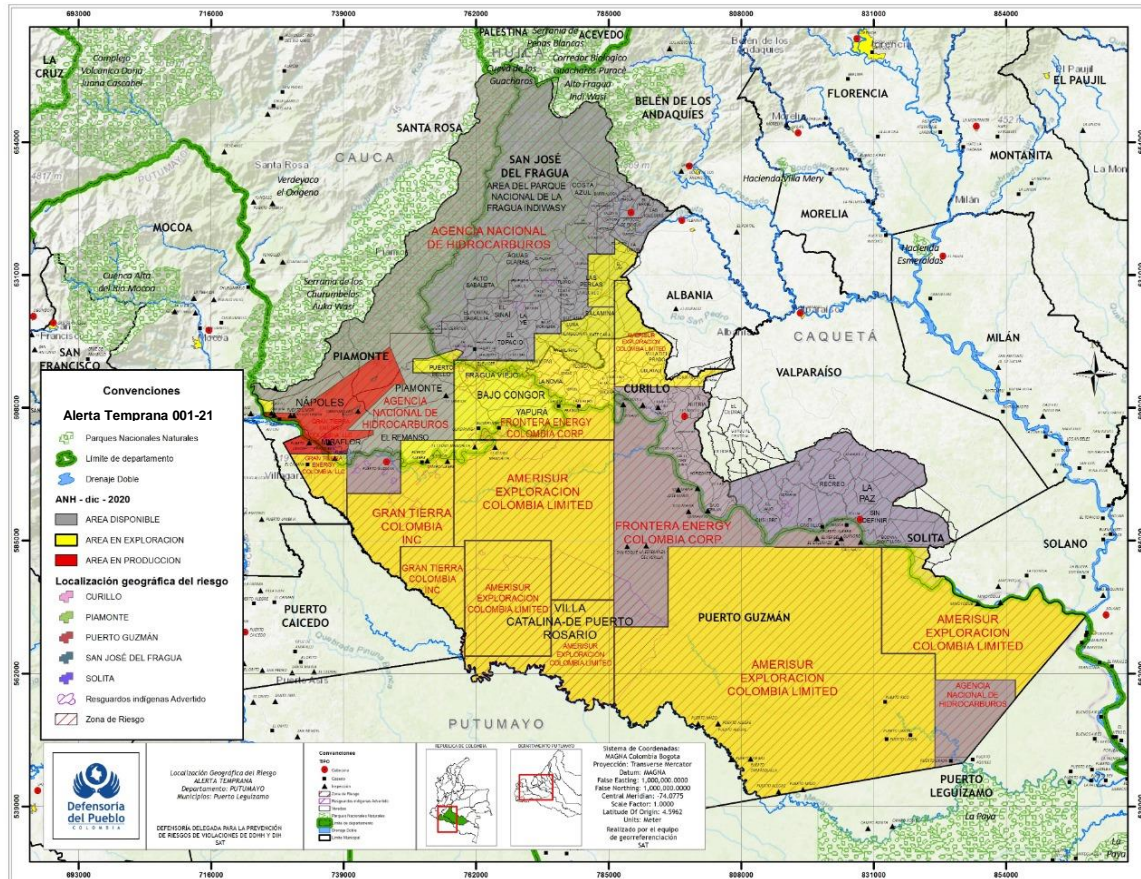
⁷ Corpoamazonía, *Potencial Minero*, Disponible en: http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Jur_mineria.htm
Fecha de consulta 10 de agosto de 2020.

⁸ En el mes de agosto y la primera semana de septiembre de 2019, se presentaron protestas y bloqueos en la vía que comunica a los municipios de San José del Fragua (Caquetá) y Piamonte (Cauca), en inmediaciones de la inspección de Sabaleta, debido al deterioro de la malla vial consecuencia del tránsito de maquinaria pesada de la empresa Gran Tierra que ejecuta labores de explotación de hidrocarburos en el municipio de Piamonte.

⁹ Semana Sostenible, *Derrame de petróleo afecta a tres poblaciones de Caquetá*, 23/06/2020, disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/derrame-de-petroleo-afecta-a-tres-poblaciones-del-caqueta/52245> Fecha de consulta 30 de junio de 2020.

ALERTA TEMPRANA

MAPA DE BLOQUES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS




Fuente: Elaborado por la Defensoría del Pueblo con base en información reportada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2020.

De acuerdo con Corpoamazonía, en “la misma franja de la cuenca sedimentaria Putumayo - Caquetá, sobre la vertiente oriental de la cordillera oriental, se encuentran áreas con minerales preciosos metálicos y no metálicos”¹⁰. En este contexto es frecuente el desarrollo de actividades de minería ilegal que, pese a los operativos realizados por la autoridad ambiental Corpoamazonía, la Fiscalía y la Fuerza Pública, se desarrollan en áreas del municipio de Curillo sobre la margen del río Caquetá y en inmediaciones de San José del Fragua.

Como lo ha referido la Defensoría del Pueblo¹¹, las actividades de minería ilegal referidas a la explotación de oro han concitado el especial interés de los grupos armados ilegales. Por un lado, les permite robustecer sus finanzas gracias a los excedentes que se generan de esta actividad y por otro, les facilita el control sobre el territorio y la población debido a la

¹⁰Corpoamazonía, *Potencial Minero*, Disponible en: http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Jur_mineria.htm, Fecha de consulta 01/08/2020.

¹¹Defensoría del Pueblo, *Informe especial: Economías Ilegales, Actores Armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo*, Bogotá: 2018. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>. Fecha de consulta 03/07/2020.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

regulación que imponen a esta actividad. Lo anterior, pone en especial situación de riesgo a quienes realizan reivindicaciones por la defensa del agua y abanderan causas relacionadas con la protección del ambiente.

2. CONTEXTO DE AMENAZA

2.1. Antecedentes del contexto de amenaza

En los municipios de Piamonte (Cauca), Puerto Guzmán (Putumayo), Curillo, San José del Fragua y Solita (Caquetá) tuvieron presencia y accionar los frentes 49, 32 y 15 de las antiguas FARC-EP. A ellos se sumaron los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC (Águilas Negras y La Constru) y la aparición de grupos de delincuencia organizada “Los Cobra”. Por estas razones, la Defensoría del Pueblo ha podido advertir la situación de riesgo para la población civil a través de los siguientes documentos:

- Informe de Riesgo 018-06 para el municipio de Piamonte (Cauca), mediante el cual se advirtió sobre la presencia y accionar de la guerrilla de las FARC-EP y, durante los años 2004 y 2005, de un grupo denominado los “Cobras” quienes estaban intimidando, asesinando, desplazando, extorsionando a comerciantes, propietarios, comercializadores de pasta de coca, y recaudando dinero como contraprestación para ofrecer protección y seguridad ante la amenaza de la guerrilla. Este documento tuvo 5 Notas de Seguimiento, la última de ellas emitida en el año 2010 (NS 026-10) en la que se evidenció el riesgo producto de la ejecución de acciones por parte de la guerrilla de las FARC-EP y del grupo armado ilegal surgido con posterioridad a la desmovilización de las AUC, autodenominado “Águilas Negras”.
- Informe de Riesgo 012-08 para los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Albania y Valparaíso, que advirtió la situación de riesgo para la población civil como consecuencia de la presencia y accionar del Frente 49 de las FARC-EP y la aparición de un grupo pos-desmovilización de las AUC autodenominado las “Águilas Negras”. Este informe indica igualmente sobre “la subyugación de la población, y la retaliación contra los lugareños señalados de colaborar con el grupo adversario”, en lo que constituía una eventual disputa por los corredores de movilidad que permitían la comunicación con los departamentos de Putumayo y Cauca.
- Informe de Riesgo N° 049-17 (posterior a la firma del Acuerdo Final) para los municipios de Puerto Guzmán y Mocoa (Putumayo), en el que se advirtió la situación de riesgo derivada de la presencia de grupos armados ilegales disidentes de las antiguas FARC-EP, y el grupo pos-desmovilización de las AUC, La Constru, que para entonces estaba en un proceso de expansión a zonas limítrofes con el departamento del Caquetá. El Informe llamó la atención sobre el incremento de la delincuencia común y del abigeato en áreas que fueron dejadas por la antigua guerrilla de las FARC-EP.
- Para el año 2018, en el seguimiento a la situación de riesgo para la población civil, se evidenció la ocurrencia de acciones violentas en los municipios de Piamonte (Cauca) y San José del Fragua (Caquetá), en lo que sería un proceso de reconfiguración de los grupos armados ilegales que pretendían copar el territorio dejado por la guerrilla de las FARC-EP. La diáspora de grupos armados ilegales incluyó la aparición de un grupo autodenominado



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Frente 49 de las FARC-EP, que realizó pintas en el centro poblado de Yurayaco (San José del Fragua) y citaciones a las comunidades hacia el sector de Puerto Valdivia (Curillo) para cobrar extorsiones, así como también emitió amenazas que luego devinieron en desplazamientos forzados.

De igual forma, se tuvo conocimiento de la aparición del autodenominado grupo de “Los Azules” en inmediaciones de los municipios de Piamonte y San José del Fragua, donde realizaron retenes ilegales y emitieron amenazas contra aquellos que se oponían a obedecer sus órdenes y/o se mostraban en contra de sus intereses.

- Durante ese mismo año se reportaron ataques contra la vida e integridad personal de personas en proceso de reincorporación, en hechos ocurridos el 02 de abril en el centro de la cabecera municipal de Piamonte y el 09 de junio en la inspección de Fragüita (San José del Fragua). También se reportó el homicidio del señor Raúl Buitrago Perdomo, acaecido el 29 de julio de ese mismo año, miembro de la Asociación de Campesinos Portales del Fragua, vicepresidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) de Fragüita y líder del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).


Para este mismo periodo, en el municipio de Puerto Guzmán, la facción disidente del Frente 1° de las antiguas FARC-EP, que en ese momento se identificaba como Frente 1° Armando Ríos, lentamente empezó el copamiento de los espacios dejados por los Frentes 32, 15 y 49 sobre los corredores fluviales del río Mandur (afluente del río Caquetá) que abarca las inspecciones de Galilea, Recreo y se extiende a lo largo del río Caquetá donde se ubican las inspecciones del Cedro, San Roque, José María, Gallinazo, Mayoyoque y la inspección de Mecaya, esta última en el municipio de Puerto Leguízamo.

Entre tanto, luego del reporte de la muerte de alias “Sinaloa” en el mes de marzo de 2019, quien lideraba el grupo conocido como “Frente 48”, este grupo inició su despliegue desde el sector de Puerto Asís. A inicios de 2019, ya se tenía reporte de su presencia y accionar en los municipios de Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Solita, donde su autodenominación cambió, haciéndose llamar ahora Sinaloa - La Mafia.

2.2. Dinámica actual del contexto de amenaza

Como ha sido referido, el actual escenario de riesgo para los municipios de Piamonte, Puerto Guzmán, Curillo, San José del Fragua y Solita, está determinado por:

- i) La presencia, accionar y disputa entre el grupo disidente de las antiguas FARC-EP Frente 1° Carolina Ramírez y el grupo de crimen organizado autodenominado Sinaloa - La Mafia;
- ii) La aparición de la estructura de crimen organizado Comandos de Frontera, que también se ha mostrado en contraposición al Frente 1° Carolina Ramírez y parece estar avanzando sobre los mismos lugares en los que opera Sinaloa - La Mafia;
- iii) El accionar y presencia del grupo pos-desmovilización de las AUC, La Constru, dedicado a las actividades de compra y tráfico de coca;
- iv) El posicionamiento de la compañía de finanzas Miller Perdomo del autodenominado Bloque Jorge Briceño (también conocido como estructura 62) de las antiguas FARC-EP.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- v) La tercerización de acciones violentas a través de la instrumentalización de los grupos de delincuencia organizada que se han autodenominado “los Azules”, “Los Escorpiones”, “los Cobra” y “Los Niches”, que operan principalmente en el corredor San José del Fragua - Piamonte - Puerto Guzmán.

En el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo durante el año 2019 y 2020 se observó que la confluencia y disputa de los actores armados ilegales en los territorios advertidos ha conducido a la exacerbación de la violencia contra la población civil como estrategia para el establecimiento de lealtades y la neutralización de cualquier tipo de favorecimiento y/o ventaja al grupo contrario. Por tanto, se ha hecho frecuente la implantación de modelos de control que están determinados fundamentalmente por el miedo y el ambiente de terror infundido por los diversos grupos. En este contexto, se ha observado la materialización de homicidios selectivos y múltiples, amenazas (contra líderes, lideresas, población socialmente estigmatizada, mujeres, población OSIGD, campesinos e indígenas), desplazamientos forzados, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), violencia sexual contra mujeres, entre otros.

A continuación se describe la dinámica de los actores armados ilegales fuente de la amenaza en el territorio:

- **Grupos armados ilegales parte del conflicto armado - facciones disidentes de las antiguas FARC-EP: Frente 1 Carolina Ramírez disidente y Compañía de Finanzas Miller Perdomo (Bloque Jorge Briceño).**


El Frente 1° fue la estructura que declaró, antes de la firma del Acuerdo de Paz en el año 2016, que no suscribiría el Acuerdo, no haría tránsito a la vida civil y no entregaría las armas. Su presencia sobre el eje del río Caquetá se evidenció desde el mes de abril de 2017 en límites entre los departamentos de Amazonas y Caquetá. Desde entonces ha extendido sus operaciones a lo largo de este afluente a través de lo que para el 2018 se conoció como el Frente 1° Armando Ríos.

Para finales de 2018, el citado Frente 1° cambió de nombre y se empezó a presentar como “Frente 1 Carolina Ramírez” en los municipios objeto de advertencia. Esto se produjo de manera simultánea con la aparición y el inicio de la disputa por el control del territorio con el grupo de crimen organizado Sinaloa - La Mafia al que se hará referencia más adelante.

De esta manera, para señalar su presencia en los territorios, el Frente 1 Carolina Ramírez dispuso de una serie de pasacalles y vayas, advirtiendo represalias para aquellos que osaran retirarlos. A finales de mayo de 2019 fue instalado en el centro poblado de Remanso (Piamonte) un pasacalle donde se observa la imagen de alias el “Mono Jojoy”, acompañado del siguiente texto:

*“55 ANIVERSARIO DE LAS FARC-EP
1964 - 2019 27 DE MAYO*

El 27 de mayo de 1964 tan solo un puñado de 48 campesinos, inauguraron la larga e invicta existencia de las FARC-EP, ha sido el eje medular de la lucha por la paz en Colombia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

FRENTE: CAROLINA RAMÍREZ.”

En esta misma fecha, se tuvo conocimiento de la instalación de un pasacalle con la imagen de “Jacobo Arenas” en la inspección de Puerto Valdivia - La Novia (Curillo), que fue desmontando por el Ejército días después. También se instalaron dos pancartas del mismo tipo y en la misma fecha, en los sectores de Puerto Rosario y en el Resguardo Wasipanga de Puerto Guzmán.

Entre tanto, las actividades de proselitismo armado han continuado de tal manera que en la última semana de julio de 2020 se conoció sobre la ubicación de una valla en el sector de la Isla en límites entre los municipios de Solita y Puerto Guzmán, en la que se observa la imagen de “Manuel Marulanda” y se lee **“FRENTE CAROLINA RAMÍREZ POR UNA COLOMBIA CON IGUALDAD SOCIAL, COMPAÑÍA SIRO CASTRO FARC EP”**.

El despliegue del Frente 1° sobre las zonas en que la guerrilla de las FARC-EP había hecho presencia y ejercido control se ha acompañado de la imposición de pautas de comportamiento para regular la vida cotidiana de la población civil. De hecho, se retomó la figura de los “Manuales de convivencia” que, además de ser difundidos en las comunidades, fueron fijados en sitios de habitual tránsito de la población. Esto último como una manera de coerción para evitar el ingreso de personas foráneas que pudieran develar sus estrategias en el territorio, impedir “infiltraciones” y cerrar el paso al ingreso de nuevos grupos armados ilegales que, ante las ventajas que ofrece el territorio, aparecían para favorecerse de las rentas que allí se generaban.

Los mecanismos utilizados para el control de las comunidades también están orientados hacia la regulación de la utilización, manejo y compraventa de predios, lo que incluye los destinados a la explotación petrolera, tala de árboles, siembra y limpieza de cultivos de pan coger y los pagos de jornales. Se ha establecido igualmente una reglamentación en la que se dictan sanciones y castigos dirigidos a quienes participen en riñas, permitan el ingreso de personas ajenas a la comunidad sin el permiso correspondiente y a la población socialmente estigmatizada (presuntos expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas- SPA, ladrones, extorsionistas).

Asimismo, se han emitido mensajes en los que se declara objetivo militar a miembros activos de Policía, Ejército y reservistas, por lo que, personas que tienen familiares vinculados a la Fuerza Pública, se ven en la obligación de mantener esta información en reserva, no visitar la zona, e incluso, desplazarse hacia otras localidades como una estrategia de autoprotección.

Vale señalar que las pautas de comportamiento impuestas a las comunidades han tenido particular afectación sobre los niños, niñas, adolescentes y población OSIGD, debido a la imposición de estereotipos de género relacionados con la apariencia, vestimenta y comportamiento que deben asumir los pobladores de este sector. En efecto, la Defensoría del Pueblo conoce que, en los centros educativos de las zonas rurales de los municipios advertidos, se ha impuesto a los estudiantes de sexo masculino llevar el cabello corto, vulnerando el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Las amenazas contra la población OSIGD que se encuentra ubicada sobre la franja del río Caquetá de los municipios advertidos en la presente Alerta, han sido consignadas en panfletos



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

en los que se anuncian ataques contra su vida e integridad personal, así como también se ha hecho con las poblaciones socialmente estigmatizadas, con ocasión de sus actividades (compradores de coca no autorizados) o condiciones sociales.

Las regulaciones impuestas por el Frente 1° Carolina Ramírez también ha generado riesgos para líderes y lideresas comunales y campesinos que se manifiestan en la interferencia del grupo armado en las decisiones comunitarias. Se conoce que la citada estructura ha endilgado responsabilidades sobre la adopción de las medidas y el control de la comunidad a líderes y lideresas, a fin de garantizar el cumplimiento de las directrices impartidas de facto por el actor armado ilegal. En algunos casos, se les constriñe para que expidan los permisos de ingreso de terceros a la zona y salida de los habitantes de esta región, asistan a reuniones, y trasmitan mensajes a sus comunidades y/o asociados.

A ello se suma el cobro de exacciones forzosas sobre toda actividad económica como la venta de ganado y sus derivados, la venta de bienes y servicios, la explotación de hidrocarburos, las transacciones sobre la tierra y la continua imposición de multas cuya negativa genera represalias.

El Frente 1 Carolina Ramírez también ha establecido la prohibición expresa de realizar transacciones, favorecer, ayudar o establecer cualquier tipo de vínculo con el autodenominado grupo Sinaloa - La Mafia. La omisión de esta orden ha derivado en homicidios ejemplarizantes, amenazas y desplazamientos forzados.

Por su parte, la compañía Miller Perdomo, en tanto comisión de finanzas del autodenominado grupo Bloque Comandante Jorge Briceño, también conocida como la Estructura 62 disidente de las antiguas FARC-EP, hizo su aparición en inmediaciones del municipio de Solita hacia mediados del año 2020 y en el mes de agosto de ese mismo año, realizó pintas en el sector del Centro (barrio Nueva Colombia donde se encuentra ubicada la Galería y en el kilómetro 36 de la vía que comunica a Solita con Valparaíso).

Sin embargo, su influencia se extiende hacia los corredores de movilidad entre Solita y los municipios de Valparaíso, Milán y Solano (jurisdicción de Caquetá), aprovechando la presencia de los ríos Pescado y Orteguzza. Este último desemboca en el río Caquetá donde son frecuentes las citaciones a las comunidades para enterarles de su presencia en el territorio y realizar el cobro de exacciones forzosas.

El posicionamiento de la compañía Miller Perdomo ha permitido a la facción disidente del Frente 1° Carolina Ramírez concentrar sus acciones hacia el corredor del río Caquetá y el área entre los municipios de Puerto Guzmán, Piamonte, Curillo y San José del Fragua, en lo que parece un reacomodamiento de estos grupos en la zona advertida que podría servir como estrategia para hacer frente a la amenaza de los grupos Sinaloa - La Mafia y Comandos de la Frontera.

- **Grupos de crimen organizado Sinaloa - La Mafia, Comandos de la Frontera**

Las referencias sobre el grupo de crimen organizado Sinaloa - La Mafia en el área advertida datan de los primeros meses de 2019 cuando se reportó el homicidio de alias "Sinaloa", al



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

parecer por integrantes del mismo grupo ilegal. Alias “Sinaloa”, referido como el comandante de la disidencia del Frente 48, tenía operaciones en el municipio de Puerto Asís (Putumayo) como fue advertido en la Alerta Temprana 040-19.

Este grupo, que al parecer se encuentra conformado por antiguos integrantes de lo que fueron los Frentes 32, 48 y 49 de las antiguas FARC-EP, también ha incorporado en su estructura a compradores y vendedores de coca, al tiempo que es señalado de tener vínculos con el grupo pos-desmovilización de las AUC, La Constru.

A diferencia de la facción disidente del Frente 1º, el grupo Sinaloa - La Mafia ingresó a los territorios advertidos, en particular a los municipios de Puerto Guzmán, Curillo y Piamonte, con un discurso asociado a la compra de coca. Su presencia se detectó con ocasión al continuo tránsito en vehículos de alta gama y motos de alto cilindraje por estos sectores y por las inspecciones de Sabaleta, Puerto Bello y Fraguíta en San José del Fragua.


Sin embargo, su operación en el territorio se ha ido transformando en la medida en que la disputa por el control del territorio con el Frente 1º Carolina Ramírez se ha intensificado, pasando del interés por el control de los corredores útiles para el movimiento de marihuana, como de la compra y comercialización de coca, a la ampliación de sus acciones hacia el cobro de extorsiones, las amenazas, homicidios selectivos y anuncios en que señalan “han llegado para quedarse”, entre otros. Lo anteriormente descrito, ha significado un incremento en la exposición al riesgo de las comunidades y la materialización de ataques contra la vida, seguridad, libertad e integridad personal.

Comunidades de los municipios de Puerto Guzmán y Piamonte han alertado cómo el grupo Sinaloa - La Mafia está profiriendo amenazas y obligando al desplazamiento de las familias que no siembran hoja de coca. Valga recordar que este grupo también pretende regular en su totalidad el circuito de esta economía ilegal (coca), imponiendo sanciones económicas exorbitantes que las comunidades no están en condiciones de pagar.

El despliegue de este grupo por el corredor Puerto Guzmán - Piamonte - San José del Fragua - Curillo en camionetas de alta gama y motos de alto cilindraje, ha resultado en la comisión de homicidios selectivos y zozobra en la comunidad. Se conoce que, al municipio de Puerto Guzmán, han llegado hasta las viviendas de sus víctimas y una vez comprueban su identidad, proceden a realizar los ataques contra la vida e integridad personal, emprendiendo la huida en los citados vehículos, lo que dificulta su persecución.

En el municipio de Solita, el grupo Sinaloa - La Mafia ha realizado ingresos esporádicos a las comunidades que limitan con el municipio de Curillo sobre el margen del río Caquetá, a quienes han constreñido para que participen de reuniones hacia el sector de Barandas en inmediaciones de Puerto Guzmán, con el fin de anunciar su presencia y solicitar “aportes voluntarios”.

Entre tanto, el grupo de crimen organizado Comandos de la Frontera ha avanzado desde la zona limítrofe del departamento del Putumayo con el Ecuador hacia el sector de Puerto Leguizamo (Putumayo), donde hizo su aparición en el mes de julio de 2020 a través de la difusión de un panfleto donde manifiestan que el “control territorial y social, son respetuosos de las normas de las comunidades por lo que no impondrán nuevas notas, promoverán las afiliaciones a las

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

JAC, defenderán al pueblo de la corrupción administrativa y para transitar por territorios indígenas solicitarán permisos a las autoridades ancestrales”. Finalmente, agregan que “están en contra de las fumigaciones de cultivos ilícitos y que el adecuado manejo del medio ambiente es su prioridad”.

Este panfleto también fue distribuido por el grupo Comandos de la Frontera en el caserío de Mayoque y en la cabecera municipal de Puerto Guzmán en el mes de agosto de 2020.

Al igual que el grupo Sinaloa - La Mafia, los Comandos de la Frontera apelan al discurso “político” y, pese a sus manifestaciones frente al respeto por las normas y la autonomía de las comunidades, le han ordenado a la población venderles la hoja y la pasta base de coca, al tiempo que han emitido amenazas contra aquellos que sean informantes del Frente Carolina Ramírez. Así, han advertido que deberán irse del territorio so pena de ser objeto de atentado contra su vida e integridad personal.

Esta rivalidad y su interés por el dominio, ya no sólo del territorio y la economía ilegal de la coca sino también de la población, ha generado confusión y temor en las comunidades dado que no se logra establecer si se trata de un nuevo grupo ilegal, o de la misma estructura de crimen organizado Sinaloa con otro nombre y unos renovados intereses.

La Defensoría del Pueblo conoce que, en octubre del año 2020, en el municipio de Piamonte (veredas Las Delicias, Remanso, La Novia), el grupo Comandos de la Frontera hizo presencia dando a conocer un panfleto. Este mismo panfleto habría aparecido hacia el mes de julio en el municipio de Leguízamo, y había sido distribuido por el río Putumayo y el municipio de Piamonte. La semana de 10 de octubre de ese mismo año, las poblaciones de Yapura y Angosturas fueron citadas por el autodenominado grupo Sinaloa, y una vez en el encuentro, afirmaron denominarse Comandos de la Frontera.

Este último evento podría sugerir una especie de cooptación o articulación estratégica de los Comandos de la Frontera sobre Sinaloa - La Mafia, orientado al logro del control de los corredores estratégicos para el circuito de economía ilegal de la coca y el tráfico de marihuana hacia las fronteras internacionales, lo que supone el incremento de las afectaciones para la población civil que se encuentra en medio de la disputa por el control del territorio, pero ahora con la participación de un nuevo grupo armado ilegal.

- **Grupo pos-desmovilización de las AUC - La Constru**

La disputa territorial entre la disidencia del Frente 1º Carolina Ramírez y el grupo armado Sinaloa - La Mafia dio paso al ingreso del grupo pos-desmovilización de las AUC, La Constru, en los territorios de la franja del río Caquetá donde confluyen los municipios de Puerto Guzmán (Putumayo), Piamonte (Cauca) y Curillo (Caquetá). En este sector, al parecer, ha establecido nexos con el grupo Sinaloa - La Mafia en su interés por vincularse a la comercialización y transporte de sustancias ilícitas, para su posterior distribución y exportación, aprovechando el conocimiento de rutas y estructuras relacionadas con el tráfico de estupefacientes.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Aunque este grupo no alcanza la cobertura de los actores armados antes descritos, se ha conocido que en los municipios de Puerto Guzmán y Piamonte ha proferido amenazas, cobrado extorsiones y ejecutado homicidios selectivos.

Con la aparición del grupo de crimen organizado Comandos de la Frontera, no sólo parecen recogerse los intereses de La Constru (sobre los que ya se refería una alianza con Sinaloa - La Mafia), sino que, en su estructura, al parecer, se han incorporado integrantes del grupo pos-desmovilización de las AUC. Ello podría fortalecer su accionar en términos del control, consolidación del comercio y de las rutas del narcotráfico en los municipios advertidos, así como incrementar los efectos humanitarios a raíz de la disputa con ya referida facción disidente del Frente 1º Carolina Ramírez.

- **Grupos de delincuencia al servicio del crimen organizado autodenominados “Los Azules”, “Los Escorpiones”, “los Cobra” y “Los Niches”.**


Los grupos de delincuencia de menor envergadura han tenido presencia en el corredor entre los municipios de San José del Fragua y Piamonte desde 2017 dado el interés en controlar la compra y venta de coca, así como las rentas derivadas de las actividades económicas legales a través de exacciones forzosas. Ya que no cuentan con una estructura que les permita efectuar acciones con independencia, se les señala de ofrecer servicios de control violento a grupos de crimen organizado, aprovechando su ubicación en zonas de repliegue, particularmente en el municipio de Piamonte (Cauca). Se caracterizan igualmente por un cambio constante en su denominación, impidiendo su identificación y dificultando su persecución.

Los citados grupos constituyen entonces “fuerza disponible” para la comisión de acciones violentas contra la población civil, en particular, contra aquellos que “carecen de autorización” para la realización de transacciones relacionadas con la compra y venta de coca.

Vale señalar que la aparición de los referidos grupos de delincuencia de menor envergadura en el corredor en comento no es nueva. De hecho, grupos como Los Cobra y los Escorpiones hicieron presencia durante la primera década del 2000 con un discurso orientado al ofrecimiento de seguridad y defensa frente a las acciones subversivas.

Sin embargo, en sus recientes actuaciones han emitido prohibiciones sobre las transacciones de coca sin autorización, han ejercido control sobre “compradores no autorizados” e incluso, han pretendido controlar a la población a través de amenazas de exterminio de poblaciones socialmente estigmatizadas, evocando las condiciones vividas durante la primera década del año 2000 cuando operaban los grupos paramilitares.

Mientras la disidencia del Frente 1º y el grupo Sinaloa - La Mafia, y ahora el grupo Comandos de la Frontera, se enfrentan por el control del territorio, los grupos de delincuencia organizada se convierten en un mecanismo de tercerización de actividades violentas que no sólo contribuyen a mantener el control sino también a la generación de un ambiente de zozobra en la población civil. En algunas ocasiones, estas acciones les relaciona con el grupo Sinaloa - La Mafia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- **Escenario de disputa entre la facción disidente del Frente 1° Carolina Ramírez de las antiguas FARC-EP y grupos de crimen organizado Sinaloa - La Mafia o Comandos de la Frontera:**

Hasta el primer semestre de 2020, las pretensiones de control del territorio por parte del Frente 1° Carolina Ramírez y el grupo Sinaloa - La Mafia no supuso una intención homogénea en el ejercicio de control de la población. Mientras el primero (Frente 1°) dispuso de una serie de normas para el control de la vida cotidiana, el acceso de personas extrañas a las comunidades y prohibiciones generales sobre el apoyo o colaboración al grupo Sinaloa, este último realizó constantes anuncios sobre su interés en la economía ilegal de la coca. No obstante, los ataques contra la vida y la integridad personal de aquellos que se oponen a sus pretensiones han constituido un mecanismo para generar temor en la población, y de esta manera, lograr monopolizar el ya referido negocio de la coca.

Sin embargo, esta situación comenzó a cambiar a partir del mes de julio de 2020, fecha que coincide con el anuncio de la presencia del grupo Comandos de la Frontera en el sector de Puerto Leguizamo (Putumayo) sobre el margen del río Caquetá. Para la semana del 1 de agosto de 2020, fue reportada la presencia de un grupo de hombres armados en la vereda José María (Puerto Guzmán) que se presume, hacen parte del autodenominado grupo Sinaloa - La Mafia.

De esta forma, mientras que el grupo de crimen organizado Sinaloa - La Mafia parece estar mutando hacia lo que se conoce como Comandos de la Frontera, el Frente 1° Carolina Ramírez concentra sus acciones en los territorios advertidos de los municipios de Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua, Curillo y las veredas límites de este último con el municipio de Solita. Entre tanto, las áreas limítrofes con los municipios de Valparaíso, Milán y Solano, que estaban a cargo del Frente 1°, pasaron a la compañía Miller Perdomo del Bloque Jorge Briceño, lo que podría derivar en un incremento en la confrontación, los ataques indiscriminados, y los homicidios selectivos y de configuración múltiple. En el mismo sentido, podría resultar en la cooptación de los grupos de delincuencia que han servido a los intereses de los grupos de crimen organizado (que deberán alinearse con uno de los grupos en disputa), para continuar operando y favoreciéndose en el territorio.

La confluencia de los grupos armados ilegales en disputa ha provocado un incremento en los hechos de violencia y, por ende, la vulneración de los derechos de la población. La comisión de homicidios ejemplarizantes (en los que se dejan avisos sobre las consecuencias que tiene colaborar con uno u otro grupo), se ha constituido en uno de los eventos que mejor ejemplifica el actual repertorio de violencia en las zonas focalizadas.

El suceso acaecido en el mes de abril de 2019 en el centro poblado de la inspección de Puerto Valdivia - La Novia (Curillo), constituye asimismo una muestra de los riesgos en el territorio. En dicho evento fue asesinada la señora Lucero Jaramillo, secretaria de la Junta de Acción Comunal de esta misma localidad y persona en proceso de reincorporación a la vida civil. A la señora Jaramillo le fue dejado un panfleto firmado por el “Frente Primero FARC-EP Armando Ríos”, donde se indica que fue asesinada, tras haber sido señalada de ser supuesta informante de la Fuerza Pública y trabajar con el grupo “Los Sinaloa”.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

En similar sentido, la movilización constante en camionetas de alta gama y motos de alto cilindraje (como de hecho lo hace el grupo Sinaloa - La Mafia), constituye una de las principales estrategias para generar zozobra y temor. Según versiones comunitarias, se les ha visto transitar entre los municipios de Piamonte, San José del Fragua y Curillo (hacia el sector de Puerto Valdivia) donde exhiben las facilidades que tienen para acceder al territorio y ejecutar acciones violentas.

Otro evento que ejemplifica el accionar de las diferentes estructuras en las zonas focalizadas es el ocurrido el pasado mes de septiembre de 2019 cuando un grupo de hombres que portaban armas largas y prendas de uso privativo de las fuerzas militares llegó a la vereda Puerto Rosario (Puerto Guzmán). El grupo de hombres se presentó como “clan de Sinaloa” e informó que “llegaron para quedarse”. Posteriormente, se desplazaron en camionetas de alta gama a la vereda Las Perlas donde sacaron de la vivienda a un hombre de 42 años para ultimarlos delante de su familia. Minutos después, fue asesinada una pareja en vía pública, al parecer, con cierto grado de sevicia.


Sobre el particular, cabe subrayar que la Defensoría del Pueblo observa con preocupación la continuidad e incremento en la ocurrencia de graves vulneraciones a los derechos fundamentales de la población civil y eventos de violencia con especial afectación a líderes y lideresas comunitarios o comunales, organizaciones campesinas, personas en proceso de reincorporación, mujeres, niños, niñas y adolescentes. Lo anterior como resultado del escenario de disputa entre la facción disidente del Frente 1° y los grupos de crimen organizado Sinaloa - La Mafia, y ahora Los Comandos de la Frontera.

A continuación se enuncian los riesgos identificados por la Defensoría del Pueblo a los grupos poblacionales referidos:

- **Riesgos para las personas en proceso de reincorporación a la vida civil y sus familias**

Los/as excombatientes de las FARC-EP se encuentran en importante situación de riesgo, expuestos, mayoritariamente, a represalias y presiones de reincidencia. Este último punto se sustenta en la necesidad que tienen la facción disidente Frente 1° Carolina Ramírez y los grupos de crimen organizado Sinaloa - La Mafia y Comandos de la Frontera, de sumar personas con conocimiento del territorio, experiencia en el circuito de la economía ilegal y estrategias de guerra, entre otros aspectos. La rápida cooptación de los excombatientes por uno y otro actor armado ilegal sirve igualmente como táctica para generar ventaja operativa, y evitar que la experiencia y conocimiento ya referido de la población excombatiente, sirva a la estructura armada ilegal enemiga.

Este hecho ha incrementado la situación de riesgo para las personas en reincorporación y sus familias, quienes continuamente son señaladas no sólo de colaborar o hacer parte de uno u otro grupo, sino también de ser auxiliares, colaboradores, e incluso, traidores por haberse vinculado a las acciones derivadas del Acuerdo Final. Adicionalmente, son objeto de amenaza cuando se niegan a reincidir en actividades económicas ilegales o a participar de la comisión de prácticas de violencia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo ha identificado conductas como amenazas y homicidios selectivos contra personas en proceso de reincorporación y sus familias en los municipios de Curillo, Piamonte y Puerto Guzmán.

- El 06 de abril de 2019, en el caserío de la inspección de Puerto Valdivia (La Novia) del municipio de Curillo, fue asesinada con arma de fuego la señora Lucero Jaramillo quien era la secretaria de la Junta de Acción Comunal (JAC) de esta localidad, afiliada a la Asociación Municipal de Trabajadoras y Trabajadores Campesinos de Curillo y reincorporada de las FARC-EP.

- El 28 de octubre de 2019, hombres armados que se movilizaban en una embarcación por el río Caquetá, llegaron hasta el sitio conocido como Puerto Mafia en el municipio de Curillo (Caquetá). Allí, dispararon contra el señor Wilson Parra Lozada ocasionándole la muerte. El señor Parra Lozada era reincorporado de las FARC-EP que había seguido su proceso en el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación La Pradera, ubicado en la vereda La Carmelita (Putumayo) y se conocía que frecuentaba con regularidad los establecimientos públicos de Puerto Mafia.

Pese a la reacción de la Fuerza Pública (Fuerza de Tarea Júpiter y Policía), los atacantes huyeron en la misma embarcación por el río Caquetá, hecho que se favoreció de la ausencia de unidades de la Armada en ese punto del río.


- El día 7 de octubre de 2019 se conoció el homicidio de un joven, hijo de un reincorporado y el intento de asesinato a otro ciudadano. El comandante “Danilo” del Frente Carolina Ramírez quien se atribuyó el hecho, prohibió las diligencias del levantamiento del cadáver. Este evento, generó un alto riesgo de desplazamiento masivo de la comunidad indígena de Playa Rica.

- **Riesgos para población flotante o que se ha radicado de manera reciente en los territorios advertidos, en particular mujeres**

Los controles que se realizan frente al ingreso de personas extrañas a las comunidades han tenido un impacto especial contra la población flotante, es decir, personas que llegan en busca de trabajo o que han trasladado su sitio de residencia de manera reciente (menos de un año), y que no se encuentran afiliada a las Juntas de Acción Comunal. Constantemente, esta población es señalada de ser informante de los grupos armados.

Esto ha devenido en casos de violencia basada en género, particularmente violencia sexual contra mujeres. Muchas de ellas, quienes habían migrado a zonas rurales en búsqueda de trabajo, al no tener arraigo en las comunidades, fueron atacadas y posteriormente desplazadas¹².

¹²Durante el año 2019 y hasta el mes de julio de 2020 el Ministerio Público recibió al menos cinco declaraciones por los hechos victimizantes de violencia sexual y desplazamiento forzado de mujeres provenientes de los municipios advertidos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Lo anterior constituye una forma de control que se vale del temor de las víctimas quienes se abstienen de denunciar e incluso de acceder a los servicios de salud por miedo a las posibles represalias contra ellas y sus familias. Estos eventos refuerzan la estigmatización y el señalamiento en contextos en los que no existen redes de apoyo y acceso efectivo a la justicia. Estas vulnerabilidades suelen ser mayores para las mujeres que integran este grupo poblacional.

- **Riesgos para líderes y lideresas comunales**

En la disputa por el control territorial, las presiones a líderes y lideresas comunales se han incrementado y constituyen una táctica esencial para el control poblacional y la obtención de legitimidad en algunos sectores.

Vale señalar que, mediante amenaza y presión a dignatarios/as de las Juntas de Acción Comunal (JAC), los actores armados ilegales envían mensajes a la población y pretenden garantizar el cumplimiento de los “manuales de convivencia”, así como de evitar la infiltración de “enemigos” en sus territorios. Frecuentemente, se les presiona para emitir permisos para el ingreso de personas extrañas a las comunidades, garantizar el pago de las sumas económicas exigidas, asistir a las reuniones, y de abstenerse de relacionarse con los grupos armados ilegales contrarios, so pena de ser objeto de amenaza, desplazamiento y/o ataques contra su vida e integridad personal.


De hecho, en la segunda semana de mayo de 2019, las directivas comunales de los núcleos veredales de Yurayaco y Fragüita (San José del Fragua) recibieron una citación por parte del Frente 1º Carolina Ramírez para asistir a una reunión en la inspección de Puerto Valdivia - La Novia (Curillo). Algunos presidentes de las JAC decidieron emitir una comunicación escrita manifestando que no acudirían a ese espacio. En otros casos, los dignatarios no asistieron pero tampoco suscribieron ningún documento por temor a posibles represalias.

Al respecto, es preciso mencionar que la Defensoría del Pueblo conoció la situación de amenaza en la que se encuentran actualmente los/as presidentes/as de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las veredas Las Palmas y los Puentes debido a la intención que tendría el grupo de crimen organizado La Mafia de atentar contra su vida¹³.

Agravan el escenario de riesgo para esta población eventos como el acaecido el pasado 15 de noviembre de 2020 cuando fue asesinada la Señora Nerie Penna Rosas quien fungía como concejala del municipio de Puerto Guzmán, y quien, antes de pertenecer a este Cuerpo Colegiado, fue presidenta de la JAC vereda Galilea e integrante de la Comisión Municipal de Planeación Participativa (en adelante CMPP) del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (en adelante PNIS). En los hechos, fue igualmente asesinado su esposo quien adelantaba su proceso de reincorporación en Puerto Guzmán.

- **Lideresas, líderes sociales y organizaciones campesinas**

¹³ Oficio remitido por la Unidad Especial de Investigación Grupo Itinerante Putumayo, dirigido al Coronel Francisco Gelves Alemán Comandante del Departamento de Policía Putumayo el 07 de septiembre de 2020, y circulado a diferentes Entidades del nivel territorial.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

Situación similar a la de los líderes y lideresas comunales afrontan líderes y lideresas que impulsan el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en los municipios de Puerto Guzmán, San José del Fragua, Curillo y Piamonte. Sus reivindicaciones aluden a demoras en la implementación de los proyectos productivos, la ausencia de acuerdos individuales en municipios como Solita, la falta de consulta previa frente a la sustitución de cultivos de uso ilícito en territorios indígenas¹⁴ y los pocos avances en la vinculación y el pago de recolectores, lo cual ha sido capitalizado como pretexto por los grupos ilegales para promover la idea de que, ante la rentabilidad y comercialización asegurada de la coca, lo mejor es abandonar la sustitución voluntaria.

A ello se suman los señalamientos y la estigmatización de los líderes y lideresas de organizaciones campesinas que han puesto en conocimiento inconformidades y denuncias por lo que denominan “incumplimientos de los acuerdos”, en particular, en lo relacionado con el Punto 4 del Acuerdo Final. Esto podría derivar en ataques a su vida e integridad personal.

La situación descrita es especialmente gravosa para las comunidades si se tiene en cuenta la coerción a la que están expuestas en tres escenarios simultáneos: i) para que se abstengan de venderle la coca a “personal no autorizado”; ii) para que retomen o continúen la siembra de coca y iii) por las consecuencias de las intervenciones de erradicación forzosa en zonas donde se han celebrado acuerdos, “lo que conduce a la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones que lideran y participan en el diseño e implementación de los PNIS, así como en la ruptura de los espacios de concertación y protestas sociales”¹⁵.


Cabe recordar el exhorto realizado por la Defensoría del Pueblo Regional Cauca en el marco del fallo de Tutela de segunda instancia del Tribunal Administrativo del Cauca en el cual se dispuso “la observancia del principio de prevención, en razón al efecto indirecto que tiene la erradicación forzosa en las dinámicas de desplazamiento y violencia armada ejercida por grupos armados ilegales”¹⁶.

En este sentido, preocupa a la Defensoría del Pueblo la situación de riesgo a la que se encuentra expuesta la directiva e integrantes de la organización campesina ASIMTRACAMPIC (Asociación

¹⁴ La sentencia SU-383 de 2003 de la Corte Constitucional en su parte resolutoria ordenó “a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y la Justicia, y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Consejo Nacional de Estupefacientes y a cada uno de sus integrantes, a la Dirección Nacional de Estupefacientes y a la Policía Nacional, consultar de manera efectiva y eficiente a los pueblos indígenas y tribales de la Amazonía colombiana sobre las decisiones atinentes al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos que las entidades mencionadas adelantan en sus territorios, en los aspectos que a cada una de dichas entidades compete, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”, con plena observancia de los principios y reglas contenidos en el Convenio 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991.

¹⁵ Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y de Tierras. 2017. Análisis de la fase inicial de diseño e implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito Pág. 56. Es menester mencionar el fallo de tutela de segunda instancia del Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca (18 de agosto de 2020), que retoma el precedente jurisprudencial contenido en el Auto 387 de 2019 de la Honorable Corte Constitucional, en el que se establece una “jerarquía en los mecanismos de reducción de cultivos de uso ilícito”, y se ordenó, tanto a la Agencia de Renovación del Territorio como al Ejército Nacional, la suspensión inmediata de los operativos de erradicación forzosa de cultivos ilícitos en los municipios de Caloto, Cajibío y Piamonte en el Departamento del Cauca.

¹⁶ Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca (18 de agosto de 2020), *tutela Segunda Instancia. Asociación de Trabajadores Campesinos y otros*. Expediente 19001-33-33-004-2020-00067-01

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

Municipal Campesina de Trabajadoras y Trabajadores de Piamonte Cauca), que desde el año 2019 han observado un incremento de las amenazas y ataques contra la vida e integridad personal de sus integrantes.

Pese a que la mayoría de sus miembros habitan en los corregimientos de Fragua Viejo, Bajo Congor, Yapura, Remanso, El Cedro, Piamonte y Nápoles del municipio de Piamonte, los hechos victimizantes han ocurrido en veredas como La Tigra, Angosturas, Remanso, Trojayaco y el centro urbano de Piamonte, así como también, entre Puerto Bello y Zabaleta en el municipio de San José del Fragua (Caquetá).

En principio, las conductas vulneratorias (amenaza, homicidio, ataques contra la integridad personal y desplazamiento forzado) acaecidas contra esta población no tenían una autoría determinada, como de hecho ocurrió en el mes de Julio de 2019 cuando la presidenta de ASIMTRACAMPIC fue informada por el Comando de Policía de Putumayo sobre la intención que tendría un grupo armado ilegal de atentar contra su vida.

Sin embargo, desde el mes de diciembre de 2019, han llegado mensajes de amenaza a nombre del autodenominado grupo Sinaloa - La Mafia. Se conoce que, el pasado 13 de octubre de 2020, un grupo armado que se identificó inicialmente como Sinaloa - La Mafia y luego como Comandos de la Frontera, asesinó en frente de la comunidad a Nelson Ramos Barrera, miembro de ASIMTRACAMPIC. Estos hechos ocurrieron en la vereda Yapura del municipio de Piamonte (Cauca)¹⁷.

También se han presentado amenazas a nombre del autodenominado grupo “Escorpiones Cobras”¹⁸ como el acaecido el 8 de agosto de 2019, fecha en la que llegó un mensaje de texto intimidante a la presidenta de ASIMTRACAMPIC. Se conoce igualmente sobre ataques contra la integridad personal de los integrantes de la citada Organización (ASIMTRACAMPIC), como una forma de generar temor, atomizar sus procesos y desincentivar sus iniciativas.


El 09 de agosto de 2019, se registró un atentado contra un asesor y afiliado a la organización ASINTRACAMPIC cuando éste se desplazaba en motocicleta desde el municipio de Piamonte (Cauca) hacia San José del Fragua. El asesor fue interceptado por dos hombres en una moto sin placas, y agredido fuertemente. En el acto se profirieron amenazas en su contra, y de quienes adelantan labores en la referida organización.

Aunque la Fuerza Pública (Ejército¹⁹ y Policía Caquetá) ha estado atenta a los traslados de directivos de ASIMTRACAMPIC que se han visto forzados a desplazarse a la ciudad de Florencia (Caquetá), la situación de riesgo para los integrantes de esta organización campesina y sus

¹⁷ Durante la ocurrencia de estos hechos el grupo de crimen organizado Sinaloa - La Mafia desconectó las antenas que suministran señal de internet en la zona dejando incomunicada a la población que solo pudo informar sobre lo ocurrido hacia el final de la tarde.

¹⁸ Si bien Escorpiones y Cobras son dos grupos de delincuencia común diferentes, este hecho alude a la forma como los autores de la amenaza se presentaron ante la víctima. Sobre el particular, no se descarta que se trate de una estrategia para generar confusión o inducir a error a las autoridades encargadas de investigar.

¹⁹ En el primer semestre de 2019 se conoció sobre el despliegue de unidades del Batallón de Combate Terrestre - BATOT 22, orgánico de la Brigada XII, en inmediaciones de los municipios de Curillo, Piamonte y Puerto Guzmán. Sin embargo, en octubre de 2020 se conoció sobre el retiro de estas unidades.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

familias persiste y está derivando en ataques contra su vida, seguridad e integridad personal, desconfianza en las instituciones, y posibles desplazamientos forzados de carácter masivo.

- **Niñas, niños, adolescentes, jóvenes (NNA) y docentes**

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) están expuestos/as a riesgos de reclutamiento, uso, utilización por parte de los grupos armados ilegales, no sólo porque estos visitan sus comunidades y centros educativos constantemente para ofrecer incentivos económicos y mejoramiento de sus condiciones de vida, sino también porque en el contexto de disputa, la vinculación de esta población ofrece ventajas en términos del fortalecimiento de los grupos armados ilegales y del control de la población.

La ubicación de los territorios sobre el margen del río Caquetá, caracterizada por su amplia dispersión, ha facilitado el traslado de NNA a otras jurisdicciones, en especial desde el Caquetá (municipios de Solita, Curillo y San José del Fragua) hacia sectores de Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo y el municipio de Piamonte.

Es frecuente que las familias de los NNA opten por desplazarse y omitan la denuncia como mecanismo de autoprotección. El temor a posibles represalias, sumado a las dificultades de acceso a la justicia, el desconocimiento y/o inexistencia de rutas de atención, la desconfianza en las instituciones y la imposibilidad de comunicación desde las zonas más alejadas, han hecho que el reclutamiento y utilización ilícita de NNA, como se observará más adelante, tenga menor visibilización.


El riesgo también se extiende a los docentes y los rectores de los centros educativos quienes, conociendo la situación de riesgo para los NNA, ven limitadas las posibilidades de ejercer acciones que propendan en favor de su protección, máxime en un contexto de continuo tránsito los actores armados ilegales que publican “manuales de convivencia” en inmediaciones y/o sobre la infraestructura de las instituciones educativas.

- **Periodistas de medios alternativos**

La disputa entre la facción disidente del Frente 1º y Sinaloa - La Mafia, y recientemente Comandos de la Frontera sobre la franja del río Caquetá (en inmediaciones de los municipios de Solita, Curillo, Piamonte y Puerto Guzmán y el corredor estratégico con San José del Fragua) ha incrementado las presiones sobre la población civil quienes son obligados a tomar una posición de lealtad con las consecuentes represalias ejecutadas por el grupo contrario.

El monitoreo adelantado por la Defensoría del Pueblo pone de manifiesto el riesgo para los periodistas que hacen parte de medios alternativos, quienes pueden haber sido objeto de presiones a fin de publicar comunicados de uno u otro grupo armado ilegal. Esto podría motivar sucesivos señalamientos, estigmatización, e incluso ataques contra sus derechos a la vida, la seguridad y la integridad personal.

Ejemplo de ello es lo sucedido en el mes de abril de 2020 cuando, luego de publicar un video emitido por el Frente 1º Carolina Ramírez, uno de los periodistas del medio alternativo Rec-Sur recibió un correo electrónico suscrito por el autodenominado grupo Sinaloa - La Mafia. En el

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

texto se emitía una respuesta frente a las acusaciones realizadas al citado Frente y afirmaba que la organización (Mafia-Sinaloa) se encontraba investigando los hechos en los que fue asesinado el señor Hamilton y sus hijos, acusaba al Frente Carolina Ramírez de reclutar y vincular a la población como informante, y de forzar a la gente a venderles la coca a precios que no les alcanza para vivir.

- **Población socialmente estigmatizada, en particular compradores de coca “no autorizados”**

Uno de los elementos que permite el control territorial y la legitimidad en la población, es el ofrecimiento de seguridad a través de una serie de advertencias, amenazas y ataques contra la población socialmente estigmatizada o tachada de “indeseable”, entre quienes están supuestos/as ladrones/as, personas consumidoras y/o expendedoras de sustancias psicoactivas. Esta serie de acciones facilita el control poblacional por parte de los actores armados ilegales, regular la presencia de extraños que puedan develar sus intereses o estrategias, así como monopolizar las fases de compra, venta y comercialización de la coca, generando mayores rentas para financiar y fortalecer sus actividades.

En los municipios focalizados en esta Alerta Temprana, los actores armados ilegales fuente de amenaza han emitido advertencias sobre la prohibición de vender la coca al grupo contrario, a personas desconocidas o que no cuentan con aprobación, ya sea del Frente 1° o del grupo de crimen organizado Sinaloa - La Mafia. Han ofrecido precios altos de compra y han realizado ataques selectivos contra los compradores “no autorizados”. Esta labor de control, en algunos casos, ha sido delegada a los grupos de delincuencia de menor envergadura, que a su vez establecen los precios a los que debería ser vendida la coca, las personas que pueden comprar, e incluso, efectúan los ataques selectivos.

El 11 de mayo de 2019, en la cabecera municipal de Curillo (Caquetá), se registró el secuestro del señor de nombre William Andrés Silva Macías conocido como “Diablo”, quien fue sustraído de manera violenta de su casa por dos individuos armados que se presume hacían parte del Frente 1° (en ese momento conocido como Armando Ríos). Los hombres, que se movilizaban en una camioneta 4X4 con vidrios polarizados, lo llevaron hasta un punto localizado sobre el río Caquetá en inmediaciones de la vereda Horizonte, donde fue transferido a una embarcación en dirección a la zona rural de Puerto Guzmán (Putumayo) sin que pudiese ser establecido su paradero. Posteriormente, la facción disidente circuló un panfleto atribuyéndose el hecho, asegurando que la víctima ya había sido ajusticiada y que no devolverían el cuerpo, lo que configuraría, además, una posible desaparición forzada. Aunque se desconocen los motivos presuntos de este delito, conviene destacar que este modo de operación es propio de las sanciones arbitrarias que imponen los actores ilegales a quienes consideran han transgredido alguna de sus pautas de control poblacional, como las expuestas en el presente acápite.

El 1° de marzo de 2020, en horas de la noche, se presentó un ataque armado contra dos personas (presuntamente compradores no autorizados) que se movilizaban en un vehículo particular, el cual fue incinerado sobre la carretera marginal de la selva en el sentido Inspección de Sabaleta - San José del Fragua. En el lugar de los hechos murió una de las víctimas, mientras que la otra para resguardarse, alcanzó a llegar herido al centro poblado de Sabaleta donde finalmente fue ultimado.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

- **Comunidades étnicas**

Las comunidades indígenas que habitan en los municipios Puerto Guzmán, Piamonte y San José del Fragua se encuentran mayormente expuestas a riesgos derivados de la presencia y accionar de los grupos ilegales parte del conflicto, grupos de crimen organizado y grupos de delincuencia de menor envergadura que al ingresar y transitar de manera continua por su territorio, trasgreden sus derechos a la autonomía, la gobernabilidad y al ejercicio del liderazgo de las autoridades tradicionales.

La confrontación entre la facción disidente del Frente 1º Carolina Ramírez y el grupo Sinaloa - La Mafia, así como las normas para regular la vida cotidiana de la población, también ha afectado a las comunidades indígenas, especialmente a las que se encuentran ubicadas en el sector de Piamonte y los límites de éste con San José del Fragua.


Esta situación, sumada a las condiciones de vulnerabilidad de los territorios, deriva en limitaciones para impulsar acciones de autoprotección, ejercicios de autonomía e iniciativas de resistencia desde el territorio.

La Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de señalamientos a líderes y autoridades étnicas pertenecientes a diferentes procesos organizativos en relación con hechos que transgreden el código de conducta impuesto por los actores armados ilegales. En efecto, fue informado que el 14 de agosto de 2019, a través de un panfleto dejado en la puerta de la asociación Nukanchipa Atunkunapa Alpa, se advierte a las comunidades indígenas que “el que tenga logotipo de CRIC, bastones y sombreros, corre el riesgo a la vida”. Esta situación condujo a la suspensión del proceso de consulta previa adelantado con las 8 comunidades indígenas de Piamonte.

Las comunidades indígenas se encuentran igualmente expuestas a casos de reclutamiento forzado de NNA e involucramiento de jóvenes en las filas de los actores armados fuente de amenaza. Dadas sus condiciones de vulnerabilidad, esta población es coaccionada para que haga parte de estos grupos armados ilegales. La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de riesgos de reclutamiento forzado alrededor del Cabildo Juan Tama y Resguardo Porvenir la Barrialosa, en el municipio de Puerto Guzmán.

Se tiene noticia de que líderes, autoridades y/o integrantes de comunidades étnicas, han abandonado su residencia, y con esto, las actividades económicas tradicionales, usos y costumbres, porque su vida o su integridad se encuentran directamente amenazadas por parte de los actores armados ilegales.

Las amenazas proferidas por la facción disidente del Frente 1 contra 5 familias (17 personas) del resguardo indígena La Leona del municipio de Piamonte (Cauca) el pasado 8 de septiembre, ejemplifican el riesgo descrito. Las familias se desplazaron de manera forzosa para evitar ataques contra su vida e integridad personal. Similar situación se habría presentado en el mes de enero de 2019, cuando fueron retenidos y extraídos del territorio la exgobernadora del resguardo La Leona y su esposo por aproximadamente 8 hombres encapuchados que se trasladaban en una camioneta.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Como ha sido referido, las amenazas contra integrantes las autoridades y comunidades indígenas de los territorios advertidos, ha sido frecuente y ha obstaculizado su autonomía y las labores de reivindicación de sus derechos a través de sus organizaciones. Vale señalar que, desde marzo de 2018, la Defensoría del Pueblo realizó la solicitud de estudio de riesgo colectivo para el resguardo de Yurayuaco (San José del Fragua) con ocasión a las amenazas contra las autoridades de este territorio, y de los líderes y lideresas de la organización Tandachiridu Inganokuna²⁰ que tienen presencia en este municipio.

Asimismo, se elevó solicitud de estudio por las presiones de las que ha sido objeto el pueblo Inga en las áreas focalizadas en esta advertencia, y que pueden derivar en la ocurrencia de vulneraciones de sus derechos, recordando que en el caso de las comunidades indígenas se pueden configurar daños individuales con efectos colectivos en los términos descritos en el artículo 43 del Decreto 4633 de 2011.

De otra parte, en concordancia con lo señalado en la Alerta Temprana de Inminencia N° 018-20, la Defensoría del Pueblo ha podido constatar la exacerbación de riesgos durante la declaratoria de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus (COVID -19) en los municipios de Solita, Curillo, San José del Fragua, Piamonte y Puerto Guzmán. En estos, se intensificaron los controles a la libre movilidad de las personas que habitan en el territorio, el ingreso de personas extrañas, el cierre a establecimientos, e incluso, se estableció toque de queda y pago de multas a quienes incumplieran las directrices. Estas disposiciones fueron consignadas en el panfleto firmado por el Frente 1° Carolina Ramírez que circuló en la última semana de abril de 2020.

De igual forma, se presentaron homicidios selectivos y de configuración múltiple como el ocurrido el 3 de abril de 2020 en la vereda La Consolata de Piamonte cuando fue asesinado el señor Hamilton Gasca Ortega, sus dos hijos de 14 y 11 años, y herido su hijo de 7 años. El hombre asesinado era miembro de la JAC de esa vereda, integrante del Consejo Comunitario ORCONEPIAC, afiliado a la Asociación Sindical de Trabajadores Campesinos y Campesinas de Piamonte - ASINTRACAMPIC y filial de FENSUAGRO.

A la par, se identifica un incremento en la situación de riesgo para los niños, niñas y adolescentes que, ante la afectación de los entornos protectores como consecuencia de la suspensión de las actividades escolares presenciales, y en algunos casos, su vinculación a los trabajos del campo, fueron mayormente visitados/as e instados/as a vincularse a los diversos actores armados ilegales.

²⁰ Respecto de este caso, el 12 de marzo de 2018 la Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario remitió el oficio N° 404001-0145-18 a la UNP en el cual se realizó la solicitud de protección colectiva de la comunidad indígena del resguardo Yurayaco. Posteriormente, el 16 de mayo de 2019 la misma Defensoría Delegada emitió el oficio 404001-0526-19 dirigido a CIPRAT en el que se solicita medidas de protección urgentes para lideresas y comunidad indígena Inga del Resguardo Yurayaco - Colegio Yachaicury - Asociación indígena Tandachiridu Inganokuna (San José del Fragua Caquetá). Actualmente dos lideresas indígenas de la organización Inga Tandachiridu Inganokuna cuentan con medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección

ALERTA TEMPRANA

En ese contexto, es objeto de gran preocupación la ausencia de rutas de prevención temprana y urgente del reclutamiento, así como la inoperancia o inexistencia de Equipos de Acción Inmediata que permitan la protección efectiva y oportuna de los NNA y sus familias.

En conclusión, se identifica la persistencia de las exacciones forzosas, desplazamientos forzados (individuales y masivos), amenazas y hostigamientos, como el ocurrido contra unidades del Batallón Juanambú el 22 de septiembre de 2020 en el municipio de Solita (Caquetá).

3. CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN POSIBLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

A continuación se detalla la ocurrencia de algunos hechos que pueden configurar vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Estos eventos han sido monitoreados y verificados por la Defensoría del Pueblo. Previo al escenario de riesgo que fundamenta la presente Alerta, los hechos mencionados, comenzaban a reflejar la capacidad de control poblacional y territorial de los actores armados ilegales fuente de amenaza en las zonas advertidas.

Cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sobre los hechos victimizantes de amenaza, delitos contra la integridad sexual, desplazamiento forzado y homicidio para el año 2019, evidencian un rápido escalonamiento y agudización del conflicto en las zonas focalizadas, siendo el desplazamiento forzado y la amenaza los hechos con mayor afectación, conforme se ilustra en la siguiente tabla.


Tabla 1. Ocurrencia de hechos victimizantes - 2019

MUNICIPIO	Amenazas	Delitos contra la Integridad y violencia Sexual	Desplazamiento Forzado	Homicidios
Currillo	68	2	119	6
San José del Fragua	57	12	214	17
Solita	39	2	79	0
Piamonte	74	3	162	3
Puerto Guzmán	132	11	382	16
TOTAL	370	30	956	42

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en información de la UARIV, 2020 (Corte Diciembre de 2019).

No menor importancia reviste las cifras con relación a los delitos contra la libertad y la integridad sexual. La Defensoría tiene conocimiento de actos deliberados de violencia sexual cometidos, ya no en el marco de acciones violentas de gran escala, sino de manera individual y premeditada por parte de los miembros de los diversos actores armados ilegales.

Por otra parte, y pese a que la vinculación (reclutamiento y utilización ilícita) de NNA presenta un bajo registro de denuncia, un análisis de las condiciones socioeconómicas y familiares de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

quines habitan en las zonas advertidas, permite afirmar que existen altos niveles de vulnerabilidad y, por ende, de riesgo de reclutamiento en un contexto donde confluyen diversas estructuras armadas y múltiples circuitos de economías ilegales.

3.1. Amenazas e intimidaciones

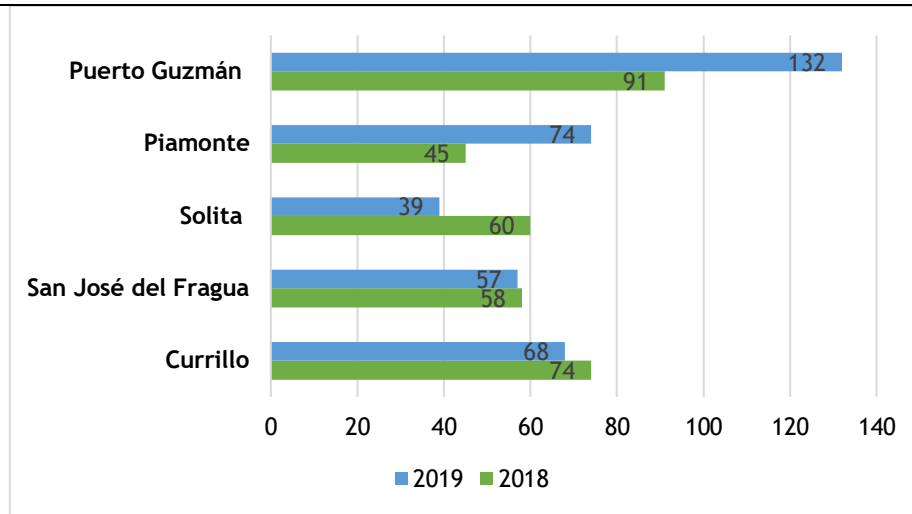
Se identifica un mayor grado de exposición de líderes y lideresas sociales y comunitarios, así como de autoridades tradicionales quienes, como ya se expuso, vienen siendo sometidos a las presiones de las estructuras armadas ilegales. Las amenazas incluyen lenguaje intimidatorio, limitando el ejercicio de la defensa de los derechos humanos, particularmente, la defensa en el avance e implementación de los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito y la restitución de tierras. A lo anterior, se suma el incremento en las amenazas e intimidaciones (armada y no armada) proferidas contra excombatientes de la antigua guerrilla de las FARC-EP, quienes depusieron las armas en el marco del Acuerdo Final.

Agrava el escenario de riesgo la ejecución de acciones orientadas a causar zozobra o terror por medio de la distribución de panfletos, pasacalles, vayas, escritos y/o llamadas anónimas, así como el tránsito permanente de grupos de hombres armados, algunos de ellos encapuchados, a lo largo de las veredas y corregimientos advertidos, de quienes proviene la continua citación a reuniones en áreas rurales, impactando significativamente los liderazgos y otras actividades comunitarias, sociales y políticas.

Un comparativo de la ocurrencia del hecho victimizante de amenaza para los periodos de 2018 y 2019, denota el sometimiento y capacidad de control poblacional y territorial de las estructuras armadas ilegales que confluyen en los territorios focalizados. Las cifras que se ilustran en el siguiente gráfico guardan correlación con el comportamiento del hecho victimizante en comentario para 2020. En el último año, la cifra asciende a un total de 30 amenazas en el municipio de Puerto Guzmán, 14 en jurisdicción de Currillo, 8 en Piamonte, y 7 en los municipios de San José del Fragua y Solita.

Gráfico 1. Comparativo de ocurrencia de amenazas 2018-2019

ALERTA TEMPRANA



Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en datos de la UARIV, 2020.

Algunos eventos particulares de este escenario son:

MUNICIPIO	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS
PIAMONTE	Enero de 2019	El 5 de enero de 2019 fueron retenidos y sacados del Resguardo La Leona (municipio de Piamonte) la exgobernadora del resguardo y su esposo por aproximadamente 8 hombres encapuchados que se trasladaban en una camioneta. Los hombres amenazaron al Gobernador y demás cabildantes si denunciaban el hecho ante las autoridades judiciales. Horas después, al parecer los mismos hombres, secuestraron al hijo de un Concejal de Piamonte, advirtiéndole que hasta tanto no se cancelara un dinero, el joven no sería dejado en libertad. Amenazaron también con atentar contra su vida si se denunciaba el hecho.
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	Mayo de 2019	En la segunda semana de mayo de 2019, las directivas comunales de los núcleos veredales de Yurayaco y Fragueta recibieron una citación por parte del Frente 1 Carolina Ramírez de las FARC-EP para asistir a una reunión en la inspección de Puerto Valdivia - La Novia. No obstante, varios presidentes de las JAC decidieron escribir una carta rechazando la convocatoria y manifestando que no se presentarían al espacio. Vale la pena destacar que algunos líderes comunitarios prefirieron no firmar la carta por temor a posibles represalias.
PIAMONTE	Mayo de 2019	El mes señalado fue instalado, en la mitad del centro poblado, un pasacalle donde se observa la imagen del Mono Jojoy, aludiendo al 55 Aniversario de las FARC-EP.
CURRILLO	Julio de 2019	Se registró el ingreso de un grupo de hombres en una camioneta blanca, quienes realizaron un recorrido por toda la inspección de Puerto Valdivia-La Novia. Durante el recorrido, indagaron sobre los cultivadores de coca de la zona. Se informa que el ingreso fue percibido como un reconocimiento del área, para un posterior establecimiento del grupo armado en el caserío. Posiblemente se trató de la misma estructura que estaba haciendo presencia en



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

		las inspecciones de Zabaleta y Yurayaco en el municipio de San José del Fragua.
PIAMONTE	Noviembre de 2019	El 2 de noviembre de 2019, en el Resguardo La Floresta - La Española del municipio de Piamonte Cauca, a través de llamada telefónica, fue amenazado el representante legal de la asociación de Ganaderos ASOGANEQUINOS quien además es autoridad indígena del Resguardo la Floresta y secretario técnico de la entidad territorial indígena AtunWasi - Awai del Pueblo Inga. El grupo armado ilegal le solicitó abandonar el territorio.
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	Noviembre de 2019	Durante la primera semana de noviembre se presentó una incursión del Frente 1 Carolina Ramírez a la vereda El Placer, en jurisdicción de la inspección de Puerto Bello. Hombres armados llegaron hasta la escuela e informaron al docente de su presencia en la zona. La comunidad de este sector evidenció gran preocupación ante posibles casos de reclutamiento de menores, además de enfrentamientos con la Fuerza Pública toda vez que, en ese período, se registró la presencia de drones sobrevolando el caserío de Puerto Bello y sus zonas aledañas
CURRILLO	Enero de 2020	Se reportó la presencia de un grupo conformado por aproximadamente 5 personas armadas, quienes fueron vistas en el caserío de la inspección de Yurayaco realizando disparos al aire. Se informa que se trata de los mismos sujetos que se presentaron como la “Guerrilla de Sinaloa” en octubre del 2019.

3.2. Homicidios

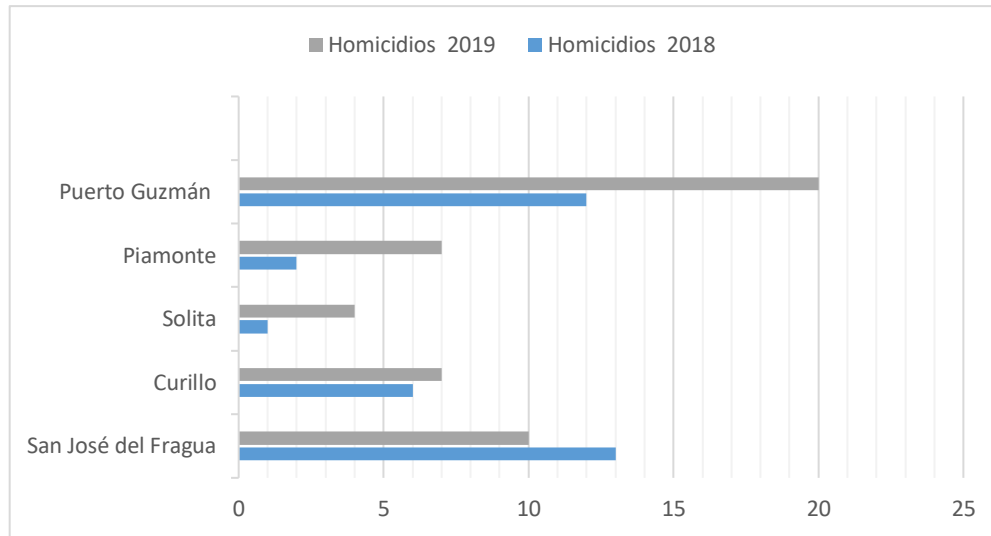
Si bien no puede endilgarse la presunta responsabilidad de los grupos armados ilegales sobre la totalidad de los asesinatos ocurridos en los municipios advertidos, indagaciones efectuadas en terreno indicarían que algunas de las muertes violentas acaecidas tendrían relación con la trayectoria y consolidación del Frente 1° de las FARC-EP, los grupos de crimen organizado y los grupos de delincuencia al servicio del narcotráfico referidos en la presente Alerta.

Según estadísticas de la Policía Nacional -Dirección de Investigación Criminal-, en los municipios de Puerto Guzmán y Piamonte, para 2019, se presentaron 27 homicidios. 20 acaecidos en el municipio de Puerto Guzmán y 7 en el municipio de Piamonte, presentando un incremento significativo comparados con las cifras de 2018, vigencia durante la cual se registró 12 y 2 homicidios respectivamente. A octubre de 2020, se han registrado 12 homicidios en Puerto Guzmán y 7 en jurisdicción de Piamonte.

Las cifras presentan similar comportamiento para los municipios de San José del Fragua, Curillo y Solita jurisdicción del Caquetá, que en conjunto registran un total de 20 homicidios para 2018. 6 acaecieron en el municipio de Curillo, 13 en San José del Fragua y 1 en Solita. Para 2019, estos municipios registran un total de 21 homicidios, 10 en San José del Fragua, 7 en Curillo y 4 en Solita, señalando una constante en la dinámica del conflicto como se observa en la gráfica 2.

ALERTA TEMPRANA

Gráfico 2. Comparativo homicidios 2018 - 2019



Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en datos de la Policía Nacional (Corte Diciembre de 2019)

El cuadro a continuación presenta algunos hechos que son de conocimiento de la Defensoría del Pueblo. Conforme al contexto de amenaza descrito, los sucesos narrados se constituyen en homicidios ejemplarizantes y estarían motivados por:

i) La defensa de los derechos humanos, especialmente, la promoción de la sustitución de cultivos de uso ilícito. Estas acciones son vistas por los actores armados ilegales como contrarias a sus intereses.


ii) La imposición de mecanismos coercitivos y de control social que impactan las dinámicas organizativas, sociales y políticas de la comunidad, incluyendo las institucionales. Esto podría explicar la violencia contra funcionarios públicos y miembros de las Juntas de Acción Comunal. Vale recordar que el desarrollo o creciente uso de métodos de violencia para la persecución o debilitamiento de población específica, ha sido identificada por la Defensoría del Pueblo como estrategia para legitimar el accionar de las citadas estructuras ilegales en las veredas o corregimientos donde hacen presencia. Los ataques a la población socialmente estigmatizada, entre los que se encuentran presuntos ladrones y consumidores de sustancias psicoactivas, son expresión de esta alternativa de regulación social.

iii) La confrontación entre la disidencia del Frente 1° de las antiguas FARC-EP y los grupos de crimen organizado Sinaloa - La Mafia, y de manera reciente Comandos de la Frontera, castiga, mediante actos de crueles, inhumanos o degradantes, cualquier acción de la comunidad que sugiera informar o colaborar con la estructura enemiga.

MUNICIPIO	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS
CURRILLO	Abril de 2019	Se registra el homicidio de la señora Lucero Jaramillo Álvarez en la inspección de Puerto Valdivia - La Novia. Junto al cuerpo de la víctima fue dejado un panfleto firmado por el

ALERTA TEMPRANA

		“Frente Primero FARC-EP Armando Ríos”, donde se informa que fue asesinada tras haber sido señalada de ser informante de la Fuerza Pública y trabajar con el grupo conocido como “Los Sinaloa”.
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	Agosto de 2019	Se presentó el homicidio de un hombre cuya presencia y arribo en la zona estaría supuestamente relacionada con la estructura armada que opera en el sector. Su muerte, según versiones, estaría asociada con dineros relacionados a la compra de coca.
CURIILLO	Agosto de 2019	En la primera semana del mes de agosto se registró el homicidio de un joven en el casco urbano, a quien las Autoridades Civiles y de Policía señalaron de ser consumidor de sustancias psicoactivas. Este sería el segundo caso de homicidio a una persona con problemas de consumo.
PUERTO GUZMAN	Octubre 7 de 2019	Se conoció el homicidio de un joven, hijo de un reincorporado, a manos del Frente Carolina Ramírez. Este hecho suscitó un importante riesgo de desplazamiento de 35 familias de la comunidad indígena de Playa Rica.
CURRILLO	Octubre de 2019	El día 28 de octubre de 2019, hombres armados que se movilizaban en una embarcación por el río Caquetá, llegaron hasta el sitio conocido como Puerto Mafia en el municipio de Curillo (Caquetá) y dispararon contra el señor Wilson Parra Lozada ocasionándole la muerte. El señor Parra Lozada era excombatiente de las FARC-EP que adelantaba su proceso de reincorporación en el Espacio de Capacitación y Reincorporación -ETCR- de La Carmelita (Putumayo).
PIAMONTE	Noviembre de 2019	Un hombre de 36 años, habitante del corregimiento El Remanso en el municipio de Piamonte (Cauca), fue asesinado el 22 de noviembre en ese sector y posteriormente trasladado al casco urbano de Curillo. De acuerdo con diversas fuentes, integrantes de la disidencia del Frente 1 lo habrían asesinado por vender pasta de coca, usando el hecho como advertencia a toda la población que se encontraba en el lugar. Además del homicidio, los integrantes del grupo armado desplazaron a tres familias a quienes acusaron de tener vínculos con la “Guerrilla de Sinaloa”, incluyendo algunos excombatientes del Frente 49 de las antiguas FARC. Los excombatientes habrían llegado al corregimiento El Remanso tras haber salido del ETCR La Carmelita (Puerto Asís, Putumayo).
PIAMONTE	Noviembre 11 de 2019	Se registra, en la vereda Santa Rita del municipio de Piamonte, el homicidio de Oliver Piñeros, persona en proceso de reincorporación.
CURRILLO	Diciembre de 2019	En el caserío de la vereda Puerto Amor, jurisdicción de la Inspección Puerto Valdivia, se presentó el homicidio de una mujer. Según información obtenida por este Despacho, la mujer habría sido asesinada por incumplimiento de una orden de integrantes del Frente Primero “Carolina Ramírez”. La mujer recibió cerca de 8 impactos de bala y permaneció durante 24 horas en el lugar del homicidio hasta que funcionarios de San José del Fragua pudieron llegar al punto

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

		para adelantar el proceso de levantamiento de cadáver. Al parecer la comunidad no se acercó al lugar del homicidio por temor a sufrir represalias.
PUERTO GUZMÁN	Febrero 16 de 2020	El día 16 de febrero de 2020 en la vereda el recreo, municipio de Puerto Guzmán, fue asesinado el joven Danilo Jiménez Ospina, persona en proceso de reincorporación.
PUERTO GUZMÁN	Enero 6 de 2020	Se registró el homicidio de la secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda la estrella, reconocida lideresa, quien pertenecía al grupo motor de los programas de sustitución de cultivos y de los planes de desarrollo con enfoque territorial. La lideresa también participaba en la Alianza Mujeres Tejedoras de Vida en un proceso de cuidado del medio ambiente y protección de las fuentes hídricas.
PUERTO GUZMÁN	Enero 8 de 2020	Se presentan los homicidios de los señores Oscar Quintero Valencia y Gentil Hernández, líder social y étnico respectivamente, de las veredas Caño Sábalo y El Mango de la inspección de Santa Lucia, municipio de Puerto Guzmán. Posteriormente se registra el desplazamiento forzado de la secretaria de la Junta de Acción comunal de la Vereda Caño Sábalo y de la presidenta de la JAC de la vereda La Cabaña.


A lo anterior, se suman los constantes anuncios sobre la existencia de listas en las que estarían consignados los nombres de las personas que serían ajusticiadas, algunos de los cuales corresponden a dirigentes campesinos y dignatarios de las juntas de acción comunal.

3.3. Reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes -NNA-

La trayectoria y consolidación de la estructura disidente del Frente 1° de las FARC-EP y su convergencia con grupos de crimen organizado, trajo consigo un despliegue de estrategias para la vinculación de niños, niñas y adolescentes a sus filas. Dentro de las tácticas se prevén acciones de persuasión, que incluyen la visita frecuente a centros educativos, internados y/o lugares de residencia, el ofrecimiento de dinero (sueldo mensual), el enamoramiento, la seducción (manipulación de armas, adoctrinamiento, exhibición de conductas de despilfarro y ostentación), y las amenazas proferidas en contra las personas que hacen parte de los entornos protectores (familias y docentes).

Aunque se trata de uno de los delitos contra persona protegida con menor número de denuncias, la Defensoría del Pueblo reconoce lo ya señalado por la Honorable Corte Constitucional en su Auto 251 de 2008, referente a los riesgos especiales a los que se encuentran expuestos los NNA en el marco del conflicto. Entre éstos se encuentra el riesgo de ser víctimas de crímenes individual y deliberadamente cometidos contra su vida e integridad, el de ser incorporados a los comercios ilícitos que soportan a los grupos armados ilegales, así como el de padecer los mecanismos de regulación social tratados en la presente advertencia.

Resultado del monitoreo adelantado por el Sistema de Alertas Tempranas, la Defensoría Delegada para la prevención de riesgos a violaciones de derechos humanos conoce la ocurrencia de citaciones y amenazas proferidas por actores armados ilegales a líderes y lideresas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

comunales, docentes y cuerpo directivo de las instituciones educativas ubicadas en las zonas advertidas.

Durante los meses de febrero y marzo de 2020, el Frente Carolina Ramírez ha citado al menos en tres ocasiones a comunales de Quinapejo (municipio de Puerto Guzmán) incluyendo a la comunidad educativa, a encuentros en donde afirman endurecer las normas del manual de convivencia. Advierten que será impuesto trabajo físico (como cargue en tulas de material de río para obras de mejoramiento de la institución educativa Quinapejo) como sanción a quienes incumplan o cometan delitos de diferente índole. También se conoce que, miembros de la citada disidencia, estarían allegando a los NNA de la institución educativa de Quinapejo, las normas de convivencia y nuevas formas de regulación de la vida social a través de escritos dejados en las paredes de la sede educativa. Adicionalmente, el grupo armado estaría haciendo usufructo de la dotación administrativa del internado (aulas de clase, equipos de cómputo) para fines particulares.


Similar situación se había presentado en la institución educativa rural de Puerto Valdivia (Curillo) en febrero de 2019, cuando presuntos integrantes del Frente 1° ingresaron a sus instalaciones con la intención de promover la vinculación de menores de edad al grupo armado ilegal. Esta situación, además de la intención de utilizar los bienes de la institución educativa, derivó en amenazas contra un directivo docente que en principio se negó a colaborar y posteriormente se desplazó de manera forzosa.

De igual forma, la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes, relacionados con problemas de desprotección social en las zonas advertidas como i) la violencia sexual e intrafamiliar, ii) la restringida cobertura educativa, acceso y permanencia escolar, iii) limitantes en el acceso a la justicia y/o al ejercicio de sus derechos como población víctima del conflicto, iv) así como la situación de aislamiento geográfica de las instituciones educativas, en particular, de los internados, dejan a los NNA y la comunidad educativa expuesta al accionar de los grupos armados ilegales.

Los factores de vulnerabilidad antes enunciados han incrementado desde el primer semestre de 2020, el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de los niños, niñas y adolescentes en los municipios de Solita, Curillo, San José del Fragua, Piamonte y Puerto Guzmán. Esto, con ocasión a las medidas adoptadas para la contención de la propagación del COVID 19, tiempo en el cual los grupos armados ilegales continúan persuadiendo a los NNA, incluyendo a los que hacen parte de las comunidades indígenas, para que hagan parte de los grupos ilegales.

De esta manera, el riesgo se ha extendido a sus familias, quienes en la mayoría de los casos se desplazan de manera forzosa, incrementando la vulnerabilidad de estas personas que, en contextos urbanos, e incluso en áreas rurales, se enfrentan a nuevos escenarios relacionados con la estigmatización, la exclusión social y el incremento de riesgos vulneraciones a sus derechos fundamentales²¹. En 2020, se reportó riesgo de reclutamiento en las inspecciones de

²¹Respecto de los riesgos para niños, niñas y adolescentes por amenaza y vinculación a grupos armados ilegales en el departamento del Caquetá, la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá remitió, el 06 de junio de 2020, oficio a la Gobernación del Caquetá solicitando la adopción e implementación de medidas para atender la situación de riesgo de vinculación de los NNA y la de sus familias, debido a la identificación de riesgos para esta población durante el primer semestre de 2020 en los municipios de identificó riesgos, y algunos casos, de vinculación de niños, niñas y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Fragüita (junio de 2020) y Sabaleta (abril de 2020). El primero de los casos (Fragüita) derivó en el desplazamiento de la familia, mientras que en el segundo se encuentra en seguimiento de las autoridades locales.

3.4. Utilización de artefactos explosivos improvisados (AEI), instalación de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE)

La Defensoría del Pueblo identifica la persistencia de artefactos explosivos (MAP, EAI, MUSE) en las zonas advertidas (en su mayoría en el sector de Piamonte y Puerto Guzmán), consecuencia de la confrontación entre las estructuras armadas ilegales y los combates entre estos grupos y la Fuerza Pública. Lo anterior es indicativo de la disponibilidad de personal, armas y municiones por parte de los grupos ilegales referidos en esta advertencia, y sugiere un especial riesgo para las comunidades que transitan por los sectores focalizados.

De igual forma, esta entidad conoció un posible atentado a la Estación de Policía de Miraflores - Piamonte a inicios de 2019, mismo sector donde fue encontrado un artefacto explosivo. También se informa sobre 3 explosiones fuertes presentadas el día 24 de mayo de esa misma vigencia, aproximadamente a un kilómetro de la institución educativa rural de la vereda la Florida del Corregimiento de Miraflores, municipio de Piamonte, en dirección al Parque Natural Churumbelos. Se presume la siembra y/o persistencia de Minas Antipersona en varias áreas de la vereda Florida, toda vez que, para el mes de marzo de 2019, el Ejército Nacional habría neutralizado un artefacto explosivo sobre el sector.


En febrero de 2020 y durante el desarrollo de la ‘Operación 2020’, soldados de la Brigada 27 de Selva, el comando Júpiter, con apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana y Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, reportaron el desmantelamiento en la vereda Nueva Esperanza (municipio de Puerto Guzmán), de un campamento del Frente 1° Carolina Ramírez. En el acto, fueron incautados 1 fusil M4, 1 subametralladora, 23 granadas de 23 mm, 3 granadas de mano, municiones, 1 panel solar, 2 GPS, 2 discos duros, 7 radios, 1 visor nocturno y camuflados, entre otros elementos.

Según información allegada por el Batallón de Infantería No. 25 Gral. Roberto Domingo Rico Díaz, se conoció que, en cumplimiento de las tareas de erradicación, el 30 de agosto de 2020, en la vereda Puerto del Sol del municipio de Puerto Guzmán, “activan (AEI), tipo mina antipersonal afectando la onda explosiva” a un soldado profesional, así como a 2 miembros más del Ejército Nacional. La instalación se endilga al Frente 1° Carolina Ramírez, “con el fin de afectar e intimidar a la población civil y a las unidades militares, para mantener el control de la siembra de la hoja de coca, la producción de la pasta base de coca y su posterior comercialización”²².

Conoció además la Defensoría que las comunidades de la Inspección el Recreo, municipio de Puerto Guzmán, habrían sido advertidas por la facción disidente del Frente 1° Carolina Ramírez, de la instalación de MAP/MUSE en la zona. Lo anterior supone un alto nivel de riesgo para las

adolescentes en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Solano y Paujil .

²² Oficio No. 6666/MDN/CGFM-COEJEC-SECEJ-JEMP-DIV6-BRS27-BIROR25-S11-25.11 del 31 de agosto de 2020.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

comunidades, no sólo a efecto de ser víctimas de las municiones en comento, sino restringiendo u obstaculizando la llegada de oferta institucional, particularmente, de programas, proyectos y procesos relacionadas con el desarrollo territorial como la restitución de tierras, los retornos y reubicaciones. Por lo anterior, y ante posibles nuevos escenarios de instalación de MAP/MUSE como estrategia de confrontación y control territorial, se hace necesario impulsar actividades de Educación en el Riesgo de Minas (ERM), así como avanzar en procesos de desminado humanitario que permitan eliminar toda sospecha de presencia de estos artefactos.

3.5. Delitos contra la integridad y violencia basada en género

Como ha sido referido anteriormente, la Defensoría del Pueblo ha conocido actos deliberados de violencia sexual cometidos en las zonas advertidas, posiblemente asociados al control territorial de los grupos armados. Los actos de violencia sexual, en especial, los cometidos contra mujeres y niñas son una forma de enviar un mensaje ejemplarizante a la comunidad, por infringir, con determinado comportamiento público o privado, los códigos sociales de conducta impuestos de facto por los grupos armados.

Conviene recordar que la violencia sexual es sólo una de las expresiones de la violencia basada en género. Tras ella subyacen otras formas de violencia, muchas veces invisibles, sobre las cuales se cimientan prejuicios que, lamentablemente, terminan por justificar o invisibilizar las agresiones y vulneraciones a los derechos de mujeres y poblaciones con OSIGD.

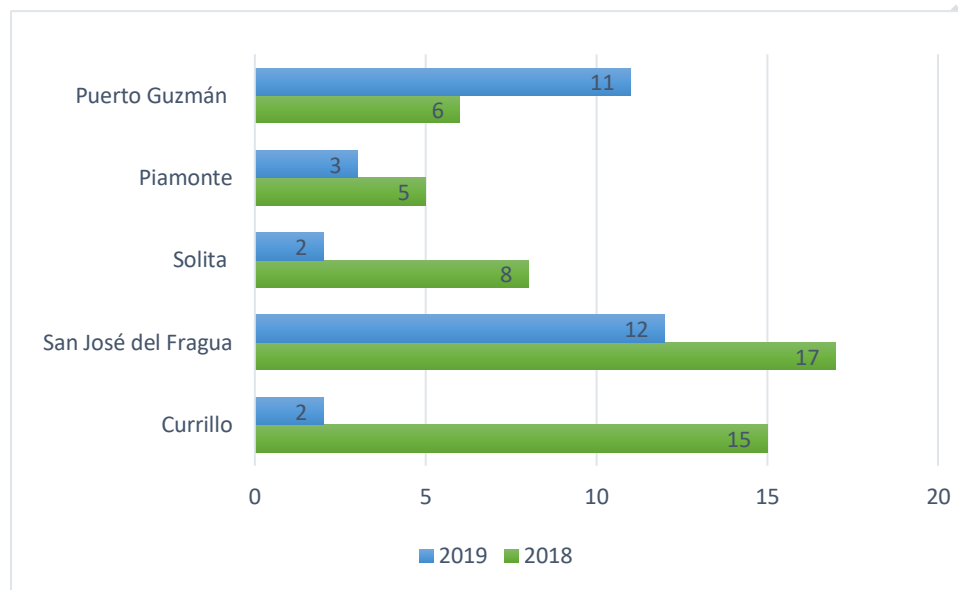
La Corte Constitucional en el Auto 009 de 2015 ha identificado que *“uno de los principales factores de riesgo para la ocurrencia de eventos de violencia sexual contra las mujeres, es la presencia de actores armados en los territorios; pues como han advertido organismo de control y organizaciones de la sociedad civil, esta presencia implicaría el control o la apropiación de las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres. En este sentido, se ha informado que los actos de violencia sexual han ocurrido en lugares en los que los actores operan bélicamente a través de enfrentamientos armados, realización de actividades de delincuencia organizada, muchas vinculadas con el tráfico de estupefacientes, compra y venta de armas, extorsiones, secuestros, entre otras”*.

Las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sobre delitos contra la integridad y violencia sexual correspondientes al periodo de 2018-2019, muestran los actos violentos sexuales contra persona protegida, referidos en el gráfico 3. Similar comportamiento se observa en las estadísticas de la Policía Nacional que señalan para 2019, una ocurrencia de 30 actos de violencia sexual acaecidos en los municipios de San José del Fragua y Solita, y 21 cometidos únicamente en el municipio de Puerto Guzmán. Pese a que en Piamonte las estadísticas son menores, no se descarta que el bajo número de denuncias interpuestas obedezca, por un lado, al recrudescimiento de las normas de control poblacional, y por otro, a las dificultades de acceso a la justicia, las cuales suelen ser gravosas especialmente para las mujeres.

Conforme la información conocida por el Ministerio Público, la violencia sexual en el actual escenario de riesgo se expresa en actos de retaliación hacia quienes tienen familiares en la Fuerza Pública, a mujeres cuyos familiares se hayan visto involucrados con los grupos armados ilegales que confluyen en la zona, o como una forma de emitir mensajes a la población que ha

llegado de manera reciente a los territorios y que al no contar con ningún arraigo constituyen una amenaza en relación con la posible fuga de información respecto de sus formas de accionar y sus integrantes en el territorio. Algunos de los hechos han tenido lugar en contextos de significativa desprotección social como lo asentamientos no formalizados y con presencia de población en movilidad humana.

Gráfico 3. Comparativo de ocurrencia de delitos de violencia sexual 2018-2019



Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en datos de la UARIV, 2020

4. FACTORES DE VULNERABILIDAD

Pese a que la zona advertida es estratégica en términos de movilidad, recursos naturales y conectores biológicos con ocasión a la presencia de los Parques Naturales Nacionales (PNN), presenta un importante nivel de vulnerabilidad social e institucional consecuencia de la dispersión del territorio, los altos costos para la movilización, detrimento en las vías de acceso, y la concentración de bienes y servicios como los de la salud y la justicia en zonas urbanas.

Especialmente gravosa es la situación del municipio de Piamonte (Cauca) que, al carecer de la prestación de varios servicios, entre estos, los notariales y bancarios, obliga a la población a movilizarse hacia áreas geográficas de los departamentos de Putumayo y Caquetá elevando su exposición al riesgo.

Una revisión del estado de cumplimiento de los indicadores de bienestar de los municipios focalizados en la presente advertencia (servicios públicos, educación, salud, vivienda) y su desempeño institucional²³, permite entrever importantes deficiencias en la capacidad

²³ Esta medición adelantada por el Departamento Nacional de Planeación tiene como objetivo clasificar los municipios según su desempeño integral entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, para incentivar una mejor gestión, calidad del gasto e inversión por resultados. (Guía de Orientaciones MDM, 2020)

**ALERTA TEMPRANA**

institucional, junto con una serie de condiciones socioeconómicas precarias que, sumadas a los conflictos asociados al uso y tenencia del suelo como a las condiciones geográficas, derivan en un alto riesgo de victimización.

Vale señalar que, pese a que las mediciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación no contemplan un conjunto de criterios exclusivos a la valoración de la respuesta preventiva de las administraciones municipales, su desempeño (que para ninguno de los casos supera la categorización de medio bajo) es indicativo de una baja capacidad de gestión, en especial de movilización de recursos propios, y con esto el logro de mayores resultados en los elementos constitutivos del bienestar social.

Nótese que, de los cinco 5 municipios advertidos, sólo el municipio de San José del Fragua (Caquetá) presenta nivel de desempeño medio, mientras que los restantes se encuentran en nivel medio bajo y bajo como lo ilustra la siguiente tabla. Lo anterior indica que se requieren importantes esfuerzos adicionales por las entidades del orden nacional y nivel departamental, a fin de armonizar las políticas sectoriales.


Tabla 2. Medición de desempeño institucional

MUNICIPIO	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	53,24
CURRILLO	43,39
SOLITA	38,62
PIAMONTE	31,13
PUERTO GUZMÁN	20,8

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en datos obtenidos del portal Terridata del DNP, 2020

Es menester señalar que la información que aquí se presenta expresa una situación de desarreglo o desventaja institucional y social de los territorios advertidos que resta posibilidad de respuesta o resistencia ante los fenómenos de violencia descritos en el contexto de amenaza. En este sentido, la observancia del estado de cumplimiento de los ya referidos elementos que constituyen el bienestar social, deben considerarse para efectos de: i) acompañamiento técnico focalizado a la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la prevención, protección y garantías de no repetición, ii) la superación de la situación de vulnerabilidad de las personas en situación de desplazamiento forzado, iii) el acceso a los derechos a la salud y la educación, en especial de los hogares víctimas de desplazamiento forzado con NNA, iv) impulso y priorización de las transferencias específicas para los resguardos o territorios colectivos (formalmente constituidos), y v) la garantía del saneamiento básico, salud y educación para las comunidades étnicas en situación de riesgo.

Los análisis así realizados por el DNP denotan especial fragilidad en: i) la cobertura o penetración de banda ancha en zona rural, que en promedio no supera el 0,96%; ii) la prestación del servicio de alcantarillado con un promedio de 45,8%, siendo los municipios de Piamonte (Cauca) y Puerto Guzmán (Putumayo) los de menor cobertura con un total del 30% y 26% respectivamente; y iii) el alto déficit cuantitativo de vivienda, con un promedio del 62% para los municipios advertidos. Especial preocupación existe sobre el déficit de vivienda para el municipio de Piamonte que

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

asciende al 84,6%, seguido del municipio de Puerto Guzmán (Putumayo), cuyo déficit es del 76,8%.

Por otra parte, al revisar el Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del año 2019, se identifica una categorización de riesgo de victimización medio alto para el municipio de Solita (Caquetá), mientras que los municipios de San José del Fragua (Caquetá), Curillo (Caquetá), Piamonte (Cauca) y Puerto Guzmán (Putumayo), se encuentran en nivel de riesgo alto.

El análisis detenido de esta categorización puede orientar las acciones o medidas adoptadas por las administraciones municipales en su respectivo Plan de Acción Territorial Plurianual, y concordancia con éste, los planes complementarios de Contingencia, prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH y prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA.


Sobre este particular se debe referir que, aun cuando se conoce sobre la aprobación de los Planes de Acción Territorial en los municipios focalizados, y se adelanta la actualización del Plan de Contingencia y en algunos casos, procesos de actualización o reformulación de los Planes de Prevención, es importante que los citados instrumentos de planeación consideren la participación de las comunidades y los enfoques diferenciales, incluyendo lo relacionado a las personas en proceso de reincorporación²⁴, y los programas y proyectos suscritos en el actual Plan de Desarrollo Municipal para efectos de garantizar su financiación a través del Plan Operativo Anual de Inversión.

Vale señalar que, el municipio de Piamonte (Cauca), a diferencia de los otros municipios focalizados en esta Alerta, no se encuentra priorizado en el Decreto 893 de 2017 por medio del cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET. Lo anterior ha suscitado que las autoridades municipales y plataformas sociales acudan al componente del Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA- del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos como alternativa para el fortalecimiento territorial, social y económico del municipio.

Similar situación presenta en los municipios de Solita y Solano (este último que sin ser objeto de la presente Alerta se encuentra en el radio de cobertura y conexión de la zona advertida) donde no se firmaron acuerdos individuales de sustitución. En éstos, se ha identificado el incremento de presiones por parte de los grupos armados ilegales, a fin de regular, con mayor facilidad, el circuito de la economía ilegal de la coca.

Resultado del monitoreo adelantado en 2019 y 2020, la Defensoría del Pueblo encuentra especial limitación en la generación de oferta estatal, incluyendo la propio en materia de justicia, lo que ha tenido especial impacto en la interposición de denuncia, y en general, en los trámites que refieren al proceso de investigación y judicialización.

²⁴ De acuerdo con lo señalado en el numeral Décimo Tercero de la Directiva N° 001 expedida el 03 de febrero de 2020 por la Procuraduría General de la Nación “Lineamientos para la protección y respeto de los derechos a la vida, la integridad y la seguridad de los ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación política, social y/o económica en cumplimiento del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Acuerdo de Paz)”.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

La ausencia de Corregidores e Inspectores de Policía en los municipios de Piamonte y Puerto Guzmán ha afectado significativamente a sus habitantes restando comunicación con la administración municipal, y con ello, la construcción de mecanismos de resolución pacífica de conflictos. Sin duda, este factor de vulnerabilidad incentiva que los actores armados ilegales fuente de amenaza continúen imponiendo normas, manuales de convivencia e imponiendo sanciones arbitrarias sobre la población ante su transgresión.

Es importante mencionar que, aun cuando cada una de las entidades territoriales objeto de la presente advertencia cuenta con una Comisaría de Familia, éstas carecen de equipos interdisciplinarios afectando el ejercicio de sus competencias.

A lo anterior, se suma la ausencia de morgue en los municipios de Puerto Guzmán y Piamonte, impactando significativamente la realización de diligencias que atiende la inspección técnica de cadáveres y demás correspondiente a los actos urgentes.


Actualmente, se requiere el traslado de los casos hasta las cabeceras municipales de cada uno de los municipios referenciados en la presente Alerta Temprana, lo que puede tardar días (según condiciones de la carretera) e implica altos costos económicos. El fortalecimiento de las capacidades institucionales en torno a esta materia resulta fundamental, ante los mecanismos de control social que los grupos armados ilegales han impuesto sobre la población desde la firma del Acuerdo de Paz.

Valga anotar que, por cercanía al departamento del Caquetá, la comunidad decide tramitar diferentes asuntos en jurisdicción de Curillo, y este a su vez con la ciudad de Florencia. Lo anterior permite, parcialmente, suplir los vacíos de atención institucional del departamento del Cauca y Putumayo tales como salud, comercio, educación superior, relaciones culturales, acceso a servicios y materiales, en especial, de las veredas dispersas del municipio de Puerto Guzmán y en el municipio de Piamonte.

Pese a que este último municipio pertenece al departamento del Cauca, la seguridad y la justicia dependen del departamento del Putumayo. Esta situación se acrecienta con las dificultades administrativas que aquejan al Departamento de Policía de esta última jurisdicción, que no cuenta con los medios y recursos suficientes para el traslado de personas detenidas hacia la ciudad de Mocoa (Putumayo).

De otra parte, en marzo de 2020 la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, realizó seguimiento y análisis a la situación de los derechos a la vida, la salud, la educación y la protección de los NNA, lo que permitió la elaboración de 14 advertencias con base en indicadores que dan cuenta de las afectaciones a los derechos de esta población, en especial aquellas referidas a la vida, a la integridad física, desarrollo integral y protección en las diferentes etapas de su curso de vida.

Las advertencias contienen cifras con información a nivel nacional y departamental, específicamente de aquellos territorios en los cuales las situaciones de amenaza o vulneración se mantienen o se agravan, o aun cuando reflejen una tendencia a la disminución, permiten establecer que hay municipios en que es alarmante la afectación de los derechos de NNA.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

También incluyen hallazgos y recomendaciones dirigidas a las entidades o instituciones gubernamentales que deben ser garantes de los derechos de la niñez en el país, señalando las debilidades en el cumplimiento de la ley, de carácter técnico, de gestión y de política pública.

Respecto de la protección de líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos, persisten importantes necesidades para la adopción de medidas de prevención, protección individual y colectiva por parte de las autoridades competentes. Aún cuando la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, logró acompañar la formulación de la ruta de protección en el departamento del Putumayo, todavía no se cuenta con rutas de protección con enfoque diferencial, y se presentan limitantes mecanismos de articulación entre los municipios advertidos y las gobernaciones de Cauca y Caquetá respectivamente.

Sobre el particular es preciso indicar que, el 22 de enero de 2020, bajo expediente 20200060090145491, la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá acompañó a la directiva de ASIMTRACAMPIC en la solicitud de estudio de riesgo colectivo ante la Unidad Nacional de Protección, y sobre la cual este Despacho recibió respuesta el 28 de enero de 2020 (Rad. EXT20-00007807//EXT20-00006890). Entre otros asuntos, dicha entidad informó que *“con el propósito de gestionar oportunamente la solicitud, es importante indicarle cada caso allí referido será atendido de manera individual, por cuanto las características así lo requieren, de modo que para cada uno de los asociados de ASIMTRACAMPIC, que estén siendo objeto de posibles situaciones de riesgo y/o amenaza”*, y solicitó completar información sobre casos individuales.


Finalmente, y pese a la iniciativa que en el año 2019 tuvo la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de impulsar acciones de protección para líderes y lideresas del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos en el Caquetá, no se observa, a la fecha, avances en la identificación diferencial de riesgos, el impulso de acciones preventivas, el ajuste de rutas de protección por parte de los municipios concernidos, y la implementación de acciones específicas en las localidades que no lograron avanzar hacia la firma de acuerdos individuales de sustitución.

5. FACTORES DE PROTECCIÓN

Como se puede deducir del análisis de los factores de vulnerabilidad, los factores de protección en los municipios advertidos no suponen capacidades institucionales homogéneas.

A excepción del municipio de Piamonte, los municipios de San José del Fragua, Solita, Curillo y Puerto Guzmán fueron priorizados por el Decreto 893 de 2017, y se encuentran vinculados a los PDET de las subregiones Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, y Putumayo respectivamente. Según información que reporta la Agencia de Renovación del Territorio (ART), a la fecha, se han efectuado intervenciones en los municipios de Puerto Guzmán y San José del Fragua respectivamente²⁵.

²⁵ Agencia de Renovación del Territorio, *900 obras PDET terminadas durante el gobierno del presidente Iván Duque*, disponible en: <https://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/obraspdet/> Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2020.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

También se ejecuta el PNIS en los municipios objeto de la presente Alerta (excepto el municipio de Solita) que, aun cuando es fundamental en el contexto de amenaza descrito, ha presentado una serie de dificultades asociadas a las demoras en los tiempos de ejecución y la no vinculación de algunas familias que inicialmente decidieron no firmar los acuerdos individuales y que ahora se encuentran en la búsqueda de ser incluidas.

En relación con el desminado humanitario, debe señalarse que el municipio de San José del Fragua es el que presenta mayor avance debido a la realización de labores de despeje por parte de la Brigada de Desminado Humanitario y el operador DDG (Danish Demining Group - DDG). Entre tanto, en el municipio de Puerto Guzmán, la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) avanza en sus labores a través del enlace comunitario en los Resguardos Alpamanga y Villa Catalina, así como en las veredas Brasilia, El Silencio, Buenos aires del Mandur, la Ceiba y Puerto Rosario. A la par, se encuentra en fase de realización de estudios no técnicos en las veredas Monserrate, San José de la Montaña y Puerto Rosario.


En lo que concierne a la prevención del reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual contra niños niñas y adolescentes, se observa especial avance en los municipios de Puerto Guzmán y San José del Fragua, a través de la disposición de 100 cupos en municipio de Puerto Guzmán para la implementación de la modalidad Acciones Masivas de Alto Impacto Social, para la Prevención de Riesgos Específicos (AMAS EPRE), y la ejecución de la estrategia “Mambrú no va a la Guerra” de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el municipio de San José del Fragua.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, Gobernación de Putumayo, Gobernación del Cauca, Gobernación de Caquetá; Alcaldías de Puerto Guzmán, Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Solita; Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia y el Derecho; Ministerio de Transporte; Ministerio de Minas y Energía; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC); Unidad Nacional de Protección; Fiscalía General de la Nación; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); Agencia de Renovación del Territorio (ART); Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN); Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales; Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación (CPEC); Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Superintendencia de Notariado y Registro; Banco Agrario de Colombia; Procuraduría; Personerías Puerto Guzmán, Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Solita.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

FUERZA PÚBLICA: Ministerio de Defensa Nacional; Sexta División del Ejército Nacional; Armada Nacional; Policía Nacional; Unidades Tácticas Brigada No. 12; Batallón de Infantería Juanambú y Batallón de Operaciones Terrestres N° 22 (Caquetá); Brigada de Selva No. 27 y Batallón de Infantería No. 25 Domingo Rico (Putumayo y Piamonte); Fuerza Naval del Sur; Comando de Policía Caquetá y Putumayo.

RECOMENDACIONES


La presente Alerta Temprana se emite por la Defensoría del Pueblo bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los municipios descritos, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales.

Por tanto, se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1. Al Ministerio de Defensa Nacional, disponer de los recursos necesarios para garantizar la presencia institucional de la Fuerza Pública en los territorios advertidos, valorando la posibilidad de: i) establecer puestos fijos y móviles de control de la Armada Nacional sobre el río Caquetá, ii) disponer de medios técnicos para realizar control fluvial sobre el río Caquetá y sus afluentes, iii) reforzar el número de efectivos de la Policía Nacional en los municipios de Piamonte, Curillo, Solita, Puerto Guzmán y San José del Fragua, y iv) garantizar la presencia permanente del Ejército Nacional en los corredores estratégicos identificados en la presente Alerta Temprana.

Es indispensable guardar plena observancia de los principios del DIH a la hora de ubicar puestos de control, determinar la circulación de unidades militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil, particularmente respecto de los puertos de Solita, Puerto Valdivia-La Novia (Curillo) y Puerto Rosario (Puerto Guzmán).

2. A la Sexta División del Ejército Nacional, la Armada Nacional y Policía Nacional, a través de las Unidades Tácticas Brigada No. 12, Batallón de Infantería Juanambú y Batallón de Operaciones Terrestres N° 22 (Caquetá), Brigada de Selva No. 27 y Batallón de Infantería No. 25 Domingo Rico (Putumayo y Piamonte), Fuerza Naval del Sur, Caquetá y Putumayo, implementar una estrategia de acción conjunta y/o interagencial que aseguren el ejercicio compartido de la responsabilidad fluvial y terrestre y que contenga medidas puntuales y excepcionales tendientes a neutralizar la acción de los actores armados no estatales parte en el conflicto y grupos del crimen organizado presentes en los territorios advertidos de los municipios de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


Debido a la identificación en riesgo de los territorios étnicos colectivos en los municipios de San José del Fragua, Piamonte y Puerto Guzmán, es imperioso aplicar de manera rigurosa el contenido de la Directiva 016 de 2006 del Ministerio de Defensa Nacional, retomada en la Directiva Permanente de Ejército Nacional No. 01150 de 2016, ambas como desarrollo del principio constitucional de autonomía de los pueblos indígenas, particularmente en lo atinente a: i) Designar un Oficial Enlace con el fin de servir de contacto con las autoridades propias (tradicionales y representativas), quien se encargará directamente de atender a las comunidades, escuchar sus quejas, recibir información y fomentar la confianza mutua; ii) Concertar previamente todo ingreso de la Fuerza Pública a los territorios colectivos étnicos, cumpliendo rigurosamente las condiciones de acceso que se pacten con las autoridades propias y manteniendo un amplio nivel de coordinación hasta la retirada de la Fuerza Pública del territorio protegido; iii) En desarrollo de una operación ofensiva, “evaluar las distintas alternativas operativas y estrategias posibles, que opten por aquella que implique mejores resultados en términos de seguridad y de protección efectiva de los derechos desde sus habitantes, debiendo contener medidas concretas para reducir los riesgos que puedan surgir como reacción a la presencia de la Fuerza Pública” (Auto 174 de 2011, Corte Constitucional).

Como consecuencia del alto riesgo por reclutamiento, uso y vinculación de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales que refiere la presente Alerta Temprana, y conforme a la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas No. 1512 del 26 de julio de 2005, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, y puntualmente al artículo 41 numeral 29 del Código de Infancia y Adolescencia que proscribe la utilización de NNA en “actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico- militares y similares”, se insta a la Fuerza Pública a emprender las acciones investigativas y sancionatorias que correspondan de tenerse queja o noticia de dichas prácticas, compulsando copias a la Fiscalía General de la Nación se resultar jurídicamente procedente.

Asimismo, teniendo en cuenta las afectaciones diferenciales para líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, autoridades propias, organizaciones sociales, campesinas y de base en el marco de la presente advertencia, se insta a la Fuerza Pública a evitar señalamientos y estigmatización que puedan incrementar sus niveles de riesgo u ocasionar retaliaciones por parte de grupos armados ilegales. De suceder tales conductas, deberán adelantarse los procesos investigativos y sancionatorios que correspondan en la órbita de competencia, compulsando copias a la Fiscalía General de la Nación de resultar jurídicamente procedente.

3. Al **Ministerio de Transporte**, y a la **Armada Nacional** en lo de su competencia, evaluar la posibilidad de establecer una Inspección Fluvial en los municipios advertidos, que conforme a la Resolución No. 601 de 2018 efectúe diversos controles, en clave de mejorar la seguridad sobre el río Caquetá, incluyendo inspecciones técnicas y arqueo técnico a las embarcaciones fluviales mayores y menores respecto de la vigencia de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación, y registros de la movilidad de dichas embarcaciones, particularmente de aquellas habilitadas para la prestación del servicio de carga y pasajeros.

4. A los **Departamentos de Policía Caquetá y Putumayo**, bajo el principio de coordinación, reforzar los dispositivos de seguridad y protección en las veredas y sectores rurales y urbanos focalizados en la presente Alerta Temprana, tendientes a desarticular las organizaciones

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

delincuenciales con presencia en el área, garantizando el desarrollo un entorno de seguridad y convivencia pacífica que permita el ejercicio pacífico de los derechos de sus habitantes.

5. A las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, con la asistencia técnica de los **Departamentos de Policía de Caquetá y Putumayo**, en coordinación con las **Gobernaciones** respectivas, incorporar el presente escenario de riesgo al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de los municipios en mención. Es indispensable que este instrumento se articule con los Planes Integrales de Prevención, Planes de Contingencia, Plan de Desarrollo Territorial, Plan de Acción Territorial (PAT), en el tratamiento de problemáticas relacionadas con la seguridad y convivencia y particularmente en las asignaciones presupuestales necesarias y suficientes para su efectiva implementación.


6. A los Departamentos de Policía de Caquetá y Putumayo, en coordinación con las **Alcaldías** de los municipios advertidos y la **Gobernación Cauca, Caquetá y Putumayo**, reforzar las medidas preventivas de seguridad solicitadas a favor de líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones y movimientos sociales y de base de los municipios alertados, particularmente en lo atinente a: i) la articulación con los entes territoriales, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección en el marco de las rutas de protección para personas, grupos o comunidades en riesgo extremo o excepcional, rutas para líderes y defensores, o aquellas que correspondan, ii) la efectiva presentación de denuncias y el diligenciamiento de solicitudes de protección, siempre que sea voluntad de eventual beneficiario, y iii) los niveles de coordinación suficientes que permitan el acompañamiento y seguimiento de casos y situaciones por parte del Ministerio Público.

7. A las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, en coordinación con las **Gobernaciones** correspondientes, **Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación**, revisar la aplicación de los enfoques diferenciales de género y étnicos en la implementación de las rutas municipales de protección a líderes, lideresas y personas defensoras, realizando los ajustes que resulten pertinentes. Es importante que este proceso sea concertado en todas sus etapas con las autoridades propias, comunidades y/o grupos poblacionales concernidos, según corresponda.

Respecto de los líderes/as relacionados con el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), se insta a retomar los diagnósticos levantados por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio, para la construcción de las rutas diferenciadas a las que haya lugar, incluyendo la aplicación del enfoque de género de las beneficiarias del Programa.

8. A la Unidad Nacional de Protección, agilizar los estudios de riesgo para líderes, lideresas y personas defensores de derechos humanos, colectivos y del ambiente bajo los principios de eficacia, oportunidad y enfoque diferencial de los que trata el Decreto 1066 de 2015. Se recomienda avanzar en los estudios de riesgo de carácter colectivo, en particular, el de la Asociación municipal campesina de trabajadoras y trabajadores del Cauca -ASIMTRACAMPIC, y el Resguardo Yurayaco.

9. A las Gobernaciones de Caquetá, Putumayo y Cauca, como Secretarías Técnicas de los Consejos Departamentales de Paz, Reconciliación y Convivencia de sus respectivos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


departamentos, en coordinación con las **Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita**, y con la asesoría técnica de la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz**, diseñar un modelo de prevención de riesgos por estigmatización respecto de líderes, lideresas y personas defensoras que contemple acciones institucionales para la efectiva transformación de las percepciones e imaginarios de autoridades civiles, militares y de policía respecto de los procesos de reivindicación de derechos, el gobierno propio y el rol de las autoridades étnicas, la relevancia de las organizaciones comunales, el campesinado como sujeto de especial protección constitucional y la función de dichos liderazgos en la efectiva promoción de la reconciliación y convivencia.

Se sugiere que dicho modelo contemple por lo menos: i) las restricciones públicas en el manejo de información sensible, reservada o confidencial respecto de líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos, ii) la documentación de hechos de estigmatización pública y la respuesta institucional a dichos casos y iii) la reiteración de la competencia exclusiva de la Fiscalía General de la Nación para determinar en ejercicio de la acción penal, la presunta vinculación de una persona a organizaciones criminales.

10. A las **Secretarías de Educación Departamental de Cauca, Caquetá y Putumayo**, en coordinación con las **Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita** y la **Unidad Nacional de Protección**, realizar diversas campañas de socialización de la ruta de protección para docentes y administrativos docentes respecto del accionar de actores armados no estatales y organizaciones criminales en el territorio advertidos, precisando: i) las autoridades concernidas y la forma como se activa la ruta de protección, ii) el alcance de los traslados y/o reubicaciones como medidas preventivas y/o de protección, iii) la manera como se suplirá el cargo o plaza que queda vacante en condiciones de seguridad y acompañamiento estatal.

11. Al **Ministerio del Interior**, en coordinación con las **Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita** y las **Gobernaciones de Cauca, Caquetá y Putumayo**, acompañar el proceso de elección de Juntas de Acción Comunal (JAC) de los territorios advertidos, conforme a los cronogramas de la Resolución No. 0565 de 2020 y los componentes aplicables del CONPES 3955 de 2018, brindando diversas jornadas de formación y capacitación en cada uno de los municipios advertidos, tendientes a: i) fortalecer las capacidades sociales de las JAC en la estructuración y gestión de proyectos de desarrollo comunitario, ii) promover sostenibilidad de la organización comunal, fomentar la participación y la renovación de liderazgos, y iii) estructurar estrategias de seguridad para la protección de líderes y miembros de las JAC, así como el mejoramiento de la convivencia en las comunidades.

12. A las **Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita** en calidad de primeros respondientes en materia de prevención y protección para líderes, lideresas y personas defensoras, en coordinación con las **Gobernaciones de Cauca, Caquetá y Putumayo** y el **Ministerio del Interior**, incorporar el presente escenario de riesgo en la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección, incluyendo las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para desarrollar e implementar las recomendaciones previstas en los numerales 6, 7, 9, y 10 de la presente Alerta Temprana, y demás que sean necesarias en la detección temprana situaciones de riesgo contra líderes, lideresas, personas defensoras, organizaciones y movimientos sociales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

13. A las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita en coordinación con las Gobernaciones de Cauca, Caquetá y Putumayo y el Ministerio del Interior, incorporar en el Plan de Prevención y Protección en derechos humanos y DIH, acciones que promuevan el seguimiento y mitigación del riesgo de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), promoviendo una cultura de no discriminación.

14. A la Subdirección Especializada de Protección y Seguridad de la UNP, a partir de la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y demás entidades concernidas, realizar los análisis de riesgo para la población excombatiente que está desarrollando su proceso de reincorporación de manera dispersa en los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana, para que, a partir de los citados análisis, establezca de manera oportuna y concertada las medidas de protección individual y/o colectivas que correspondan.


15. A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en coordinación con las Gobernaciones de Caquetá, Putumayo, Cauca y las alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, diseñar e implementar medidas de prevención de riesgos por estigmatización respecto de esta población y sus familias. Esto, teniendo en cuenta lo establecido en la Sentencia T-719 de 2003 que establece que las personas en proceso de reincorporación son de especial protección constitucional y el artículo décimo primero de la Directiva 001 de 2020 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

16. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescente, las Gobernaciones del Putumayo, Cauca y Caquetá, y las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, constituir una Mesa Interdepartamental de Prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte actores armados no estatales y grupos de delincuencia organizada, que facilite la operación de la CIPRUNNA en el territorio advertido y permita, entre otros:

i) Avanzar en la construcción conjunta de rutas de prevención temprana, urgente y por protección a nivel municipal, articulando lo respectivo con los Planes Integrales de Prevención y Protección municipales y departamentales;

ii) Socializar, en lo aplicable, la estrategia “Súmate por Mí. Entornos de protección para la niñez y adolescencia” en sus líneas de “Formación para el reconocimiento de los DDHH y los derechos de los NNA”, “Fortalecimiento de entornos protectores, rutas de prevención, denuncia y gestión”, “Acompañamiento psicosocial familiar e individual y asistencia socio económica” y “Movilización social e iniciativas comunitarias”;

iii) Fortalecer las Mesas de Prevención del Reclutamiento, Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia o demás instancias departamentales para el diseño e implementación de estrategias, proyectos, planes y acciones coordinadas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de los NNA;

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

iv) Conformar y dar operatividad a los Equipos de Atención Inmediata en aquellos municipios donde estos no hayan sido constituidos o donde necesiten reforzar sus competencias institucionales.


v) Socializar con los docentes y administrativos docentes, como proceder respecto de elementos indicativos de reclutamiento, uso, utilización y/violencia sexual de NNA frente a grupos armados ilegales.

17. A las Secretarías de Salud y Educación de Cauca, Caquetá y Putumayo, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Policía Nacional, realizar una campaña para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas por parte de niños, niñas y adolescentes (NNA) que puedan incluir, entre otras, acciones como las que se exponen a continuación: i) la realización de actividades de formación, cultural, artística o deportiva, para el aprovechamiento del tiempo libre; ii) articulación con los establecimientos educativos, y las Juntas de Acción Comunal de las veredas focalizadas, iii) vinculación a los padres de los NNA beneficiados en el desarrollo de pautas de crianza y revisión de las rutas de atención al consumo de sustancias psicoactivas. Se sugiere retomar los avances que sobre la materia reporten los Comités Municipales de Prevención y Control de Drogas respectivos.

18. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, Gobernaciones de Cauca, Caquetá y Putumayo y Personerías concernidas, coordinar las acciones necesarias para que los municipios objeto de la presente advertencia, cuenten con rutas de atención a las víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado con equipos profesionales interdisciplinarios (salud, justicia, protección, entre otros) debidamente capacitados para la atención de víctimas de violencias basadas en género, entre ellas la sexual, de manera que se asegure el acceso de las mujeres y niñas a un servicio gratuito y sin discriminación, que atienda lo dispuesto en el Protocolo de Atención en Salud para las Víctimas de Violencia Sexual establecido por el Decreto 459 de 2012 y la Sentencia C-754/15 de la Corte Constitucional.

19. A la Agencia para la Renovación del Territorio, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y la Alcaldía de Solita, estructurar e implementar programas alternativos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, de aquellas veredas que no avanzaron hacia la firma de acuerdos individuales en el marco del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), incluyendo componentes para la sostenibilidad económica de las comunidades objeto de la presente Alerta, tales como proyectos productivos.

20. A la Agencia para la Renovación del Territorio y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, asegurar la realización del proceso de Consulta Previa respecto de los pueblos indígenas considerados en riesgo en la presente Alerta Temprana, en materia del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), programas alternativos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y el programa de erradicación de cultivos de uso ilícito, como políticas públicas susceptibles de afectar la integridad étnica y cultural y el territorio de los grupos étnicos, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, la jurisprudencia de la Corte Constitucional (SU-383

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de 2006) y las metas e indicadores trazados en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

21. A la Agencia de Renovación del Territorio, por medio de su Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, agilizar el cumplimiento del Plan de Atención a Recolectores beneficiarios del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en los municipios de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán y San José del Fragua, y en los componentes de apoyo de asistencia alimentaria, opciones de empleo temporal para recolectores asentados y no asentados en la región, y procesos de reconversión laboral.


22. A la Agencia de Renovación del Territorio, a través de su Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, reforzar la aplicación del enfoque de género respecto de las beneficiarias del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en los municipios de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán y San José del Fragua, garantizando: i) su efectiva participación en las instancias de concertación y decisión comunitaria que ofrece el programa, ii) el componente diferenciado de Asistencia Técnica Integral sobre Proyectos Productivos y respecto de los incentivos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria y iii) la consideración del núcleo familiar de las beneficiarias como población vulnerable.

23. A las Gobernaciones del Cauca, Caquetá y Putumayo, y las Alcaldías de Curillo, Piamonte y Puerto Guzmán, y Solita, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, realizar acciones de Educación en Riesgo de Minas (ERM) con las comunidades que habitan en los territorios alertados y que se presume están contaminados por AEI/ MAP/MUSE o restos de guerra (RG), articulando en lo posible con Autoridades Propias, JAC, docentes y directivos docentes, y bajo los enfoques étnicos y de ciclo vital, según correspondan.

24. Al Ministerio de Justicia, en coordinación con las Gobernaciones de Cauca, Caquetá y Putumayo, y las Alcaldías de Currillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, promover y acompañar acciones tendientes a incentivar el acceso a la justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en estos municipios, la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y su coordinación con la Jurisdicción Ordinaria en aquellos asuntos que sea procedente.

25. A la Gobernación del Putumayo y Caquetá, las Alcaldías de Currillo, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, en coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio, impulsar la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET- para la Putumayo y para la Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, incluyendo los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR suscritos el 25 de septiembre de 2018 (Putumayo) y 31 de enero de 2019 (Caquetá), informando el estado actual de dichos Programas y sus metas e indicadores de cumplimiento a junio de 2021.

26. A la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) y la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, informar el estado de avance en la implementación del Punto N° 1 del Acuerdo Final (Reforma Rural Integral) en Piamonte y las acciones previstas en esa materia para dicha jurisdicción. Sobre el particular, se insta a dichas entidades a focalizar los territorios rurales de Piamonte objeto de la presente Alerta en sus acciones.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

27. Al Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Superintendencia de Notariado y Registro, la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Piamonte, considerar la creación de una Notaría para el municipio de Piamonte, que permita a las comunidades demandantes acceder en servicio público registral inmobiliario, la guarda de la fe pública, la garantía de seguridad jurídica y demás efectos de formalización, oponibilidad y cultura de la legalidad que se predicán del ejercicio notarial.


28. Al Banco Agrario de Colombia, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Piamonte considerar la creación de una sucursal del Banco en el municipio de Piamonte, que posibilite el acceso real a los servicios bancarios y financieros para las comunidades rurales, incluyendo líneas de crédito agropecuario, asesoría comercial y recepción de subsidios y ayudas estatales en condiciones de seguridad.

29. Al Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con la Gobernación del Cauca, Caquetá y Putumayo, las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, y las empresas electrificadoras correspondientes, ampliar la cobertura del servicio de electricidad para los territorios focalizados en la presente Alerta, garantizando la prestación continua del mismo. En todos los casos deberá tenerse en cuenta las iniciativas contempladas sobre esta materia en los PDET, Pactos Municipales de Transformación Regional y Planes de Acción para la Transformación Regional correspondientes.

30. Al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en coordinación con la Gobernación del Cauca, Putumayo y Caquetá, las Alcaldías de Piamonte, Puerto Guzmán, Curillo, Solita y San José del Fragua, y las empresas prestadoras del servicio de comunicaciones, ampliar la cobertura de las redes de telefonía celular, de internet y radiodifusión sonora a través del el mejoramiento de la infraestructura de comunicaciones, como estrategia para incrementar la seguridad en las zonas aquí advertidas y para facilitar el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información por parte de las comunidades étnicas y campesinas consideradas en riesgo. En todos los casos deberá tenerse en cuenta las iniciativas contempladas sobre esta materia en los PDET, Pactos Municipales de Transformación Regional y Planes de Acción para la Transformación Regional correspondientes.

31. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, en especial: i) lo relacionado con la inspección técnica a los lugares en los que se ha identificado la ocurrencia de las conductas vulneratorias enunciadas en este documento, ii) el establecimiento de una Fiscalía en Piamonte u otro de los municipios advertidos, en el marco de eventuales procesos de ampliación territorial.

32. A la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y las Regionales de Cauca, Caquetá y Putumayo, hacer seguimiento a las entidades encargadas de ejecutar las recomendaciones emitidas en la presente Alerta Temprana y tomar las medidas correspondientes ante posibles omisiones o negligencias en la salvaguardia de los derechos a la vida, la libertad e integridad de las personas, organizaciones y comunidades en situación de riesgo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

33. A las Personerías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, efectuar el seguimiento y vigilancia a las acciones realizadas por los organismos del orden local para la gestión del riesgo advertido en la presente Alerta Temprana, así como realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de derechos humanos de los habitantes de las zonas focalizadas, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.

A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y trimestralmente a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Las respuestas de las autoridades concernidas pueden ser remitidas a los siguientes datos de contacto:

- a. Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- b. Dirección postal: Calle 55 No. 10-21, Bogotá D.C. Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Ricardo Arias Macías

Revisó y aprobó: Ricardo Arias Macías.
Archivado en: Alertas Tempranas 2020.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO